

1855

EL CIUDADANO

JUAN JOSE NIETO,

GOBERNADOR SUSPENSO

DE LA PROVINCIA DE CARTAJENA,

ANTE

LOS HOMBRES HONRADOS E IMPARCIALES DE TODOS LOS PARTIDOS.

BOGOTÁ.

Imprenta del Neo-Granadino

1855.

EL CIUDADANO JUAN J. NIETO,

GOBERNADOR SUSPENSO DE LA PROVINCIA DE CARTAJENA,

ANTE

LOS HOMBRES HONRADOS E IMPARCIALES DE TODOS LOS PARTIDOS.

La opinión pública restituye a los patriotas en popularidad, lo que el desinterés les arrebató en funciones.

LAMARTINE.

(Historia de la Restauración.)

I.

ACUSACION.

* Señores Majistrados de la Suprema Corte.

“El Gobernador suspenso de la provincia de Cartajena, señor Juan José Nieto, empleó con la mas decidida perseverancia, con una actividad i una enerjia extraordinarias, dignas de mejor causa, todos los medios imaginables, todos los arbitrios que estaban a su alcance, para impedir que la fuerza veterana que hacia la guarnicion de aquella plaza, la evacuase, i reunidas con las de Riohacha i Santamarta, en lugar a propósito, formaran la base i núcleo de un ejército destinado a obrar oportuna i eficazmente en favor del Gobierno lejítimo constitucional, en caso de que, como efectivamente ocurrió, fuese destruido el que en el mes de mayo se organizaba en las provincias centrales para debelar la facción militar del 17 de abril. Aparece de este expediente, que, avisado por el Comandante jeneral del departamento del Atlántico, del movimiento que por su orden emprendia con el indicado objeto aquella guarnicion, i requerido para prestar los correspondientes auxilios, negó estos terminante i reiteradamente, pretendió sobreponer su autoridad administrativa provincial a la directiva departamental de aquel Jefe, para

prohibir la marcha, le conminó i trató como rebelde, procuró despojarlo de los elementos de transporte marítimo de que le habia provisto el cívico desinterés de un Jeneral i estadista distinguido, i hasta quiso imponerle con oposicion armada en los momentos del embarque.

"Sordo el señor Nieto a las insinuaciones razonadas i altamente respetables del señor Jeneral Mosquera, i a los requerimientos moderados del Comandante jeneral Mendoza; sordo a la voz del honor i del patriotismo, contemplando impassible, o placentero, el inminente naufragio de las instituciones nacionales, de las libertades públicas, del crédito i porvenir de la Nueva Granada; desatendiendo el gravísimo i excepcional carácter de las circunstancias, suficiente por sí para decidir i arrastrar con fervor al mas escrupuloso gobernante; no solo no toma la iniciativa en el sentido que era de esperarse de un buen ciudadano i de un recto e inteligente Magistrado, sino que apura la chicana, los sofismas, las calumnias, contra el leal i valeroso pueblo de Cartajena, i la material resistencia, por privar a la República, en su tribulacion, del servicio de los soldados que se le conservaban fieles, i cuyo esclusivo destino es defender su nacionalidad i sus santas leyes, derramando por ella su sangre en caso necesario. I no se contenta siquiera con impedir o embarrasar su salida bajo pretextos frívolos: verificada esta, el señor Nieto procura hacer entrar en sus miras a los Gobernadores de las provincias inmediatas, i ocurre oficialmente a ellos para difamar al Coronel Mendoza i suscitarle nuevas dificultades.

"Si algo faltare, a los ojos de cualquier hombre sensato i desasapionado que haya observado la conducta del Gobernador Nieto en la terrible crisis social que atravesamos, para considerarle comprometido, de tiempo atras i de todo corazon, en el nefandus plan de trastorno revelado en parte al país el 17 de abril, i para condenarle, por juicio de conciencia, como fautor i cómplice de sus caudillos; los hechos de que va hecha mencion, bastarian para desvanecer cualquiera duda en el particular: tanta es su magnitud i trascendencia; tanta es, i tan clara, su significacion.

"El Procurador Jeneral de la Nacion, prescindiendo por ahora de otros varios cargos que surjen contra el señor Nieto, de los documentos acumulados en los dos cuadernos de este expediente, i con especialidad de sus propias producciones; por mérito de lo antedicho i en cumplimiento de su deber, le acusa como prevaricador, conforme a la parte final del inciso 3.º artículo 497 de la lei 1.ª, parte 4.ª, tratado 2.º de la Recopilacion Granadina, i comprendido en los casos de los artículos 498 i 570; i solicita que en consecuencia, se decrete la formacion de causa de responsabilidad contra dicho señor Nieto, en su carácter de Gobernador de Cartajena.

Ibagué, 1.º de setiembre de 1854.—Lino de Pombo."

(Del Boletín de Ibagué n.º 90)

II. (*)

Hase dicho en Cartajena, que la acusacion intentada en mi contra por el Procurador interino de la Nacion señor Lino de Pombo, no ha tenido otro motivo que el de complacer al Jeneral Mosquera, buscando una ocasion cualquiera para echarle ese incienso de que siempre tiene tanta necesidad su persona, i aun no faltan quienes se hayan adelantado a asegurar, que la acusacion es escrita por el mismo Jeneral apoyándose en que en ella resalta pintado todo el hombre. Sin participar de ninguna de las dos opiniones porque creo al señor Pombo capaz de poner esta u otras piezas de mayor importancia, si creo a juicio de mi conciencia, que en ese acto de condescendencia a que se prestó el señor Procurador, pienso poder tener parte las pretensiones del Jeneral Mosquera, quien cuando se encuentra con cualquier mando i tiene a sus órdenes aunque sean diez veteranos, por propia experiencia saben que les impone la lei, i les obliga a hacer cuanto le plazca, sobre todo en las ocasiones en que ocurren a él creyéndolo necesario; i no es extraño que aunque el señor Pombo es un hombre honrado, cometiese una debilidad arrastrado por las impresiones de la época, i por la exigencia del que creyéndose personalmente desairado, no omitiera medio de vengarse de mí, haciéndome llamar a juicio.

Corrobórase esta asercion, con que públicamente habia dicho en Barranquilla el Jeneral Mosquera que *iba a hacer* se nos persiguiera en juicio al Dr. Juan M. Pérez i a mí, i con que ya los conservadores de Cartajena, pupulos del Jeneral Mosquera, habian dicho que él habia ofrecido i amenazado con que *arriba* se aprobaria cuanto él hiciese, i se haria cuanto pidiese. I hace muy bien el Jeneral Mosquera, que se creyó personalmente desairado con mi resistencia legal a la salida de la guarnicion de Cartajena, si encuentra hasta grandes categorias que le sirvan de instrumento para todo. El Jeneral Mosquera acostumbrado hasta a que los altos mandatarios se le rindan cuando tiene algun poder (*), naturalmente debió llenarse de desecho al ver que en lugar de hacer yo otro tanto degradando mi puesto, se encontró que en Cartajena tenia que habérselas conmigo, de potencia a potencia, como suele decirse; i habria quedado chasquendo sino me hubiese manejado con prudencia, i sin la punible debilidad del beato Coronel Mendoza que se le entregó para que le obtuviera el perdon de su crimen de cobardia del 5 de mayo de 1854.

III.

Yo pude haber evadido este juicio, porque cuando llegó a Cartajena impresa la acusacion, estaba al embarcarme para el

(*) Véanse los documentos al fin.

(†) Desde el 4 de diciembre del año próximo pasado, hasta el 1.º de abril del presente, no ha habido en Bogotá otro Gobierno sino el de Mosquera.

extranjero; i celebré llegase en aquella ocasion, porque obediente a la lei i celoso de mi reputacion, en cualquier parte del mundo que me hubiese encontrado, me habria puesto en marcha inmediatamente a comparecer ante los tribunales para arrancar de mi frente el estigma de traicion i deshonra que se ha querido plantar sobre ella, tan solo por satisfacer la vanidosa pretension de un hombre. I aun no faltaron contrarios mios que aseguraban haberme ausentado para no comparecer: esos hombres apocados, de mesquino espiritu, de vulgares concepciones i para quienes la idea que se forman del honor i la grandeza no está circunscrita, sino como en los brutos, a los goces materiales, i que en mi lugar habrian huido porque son incapaces de apreciar toda la importancia i valer que se adquiere con hacer frente a la persecucion i al infortunio, en la vida pública sobre todo; esos hombres, repito, habrian celebrado mi evasion, para siquiera tener algun acto que convertir en culpable. Pero han quedado chasqueados i confundidos, proporcionándome un nuevo triunfo. "Los continuos rigores, dice Dumas, no contribuyen sino a hacer a los hombres grandes o martires" ¡i cómo habia yo de negarme a poner una piedra mas en mi corona de martirio!!

IV.

Despues que tan victoriosamente he echado por tierra la acusacion del Procurador interino señor Lino de Pombo, continuada por el señor Florentino González: despues que he desmentido cuanto sobre el suceso del 26 de mayo que dió lugar a mi acusacion han dicho en mi contra el Jeneral Tomas C. de Mosquera, hasta descender a groseras mentiras indignas de tan alto personaje, i el Coronel Camilo Mendoza Comandante Jeneral del departamento del Atlántico que se prestó a firmar cuanto Mosquera le puso; el primero dominado de rabia al ver su vanidad ofendida, por creerse personalmente desairado con mi oposicion; i el segundo, dominado por la fascinacion de aquel que supo aprovecharse del terror que le infundió con la amenaza de un juicio severo por su conducta el 5 de mayo: despues que todo lo he echado por tierra, repito, ante el Tribunal que me llamó a juicio comprobando hechos hasta con el testimonio de los mismos testigos citados para sacarme culpable, solo me resta aparecer ante el Tribunal imparcial de la opinion pública para que me oiga i juzgue.

V.

Pero antes de entrar en el análisis de esta cuestion, séame permitido hacer dos observaciones muy del caso:

1.º En los boletines oficiales de Ibagué se han publicado hasta las cartas de mujeres en que hubiera algo, por insignificante que fuese, relacionado con el restablecimiento del orden público, repitiéndose casi todo en la Gaceta oficial; pero se ha

tenido buen cuidado de no publicar el parte tan importante que sobre el suceso del 5 de mayo dió al Gobierno el 27 del mismo (véase este documento al fin bajo el n.º 1.º). Al contrario, aparece en la Suprema Corte entre las piezas en que se funda mi acusacion. Deduzco de tal proceder, o que se tuvo por un delito el que yo hubiese conjurado el pronunciamiento de la guarnicion de Cartagena; o no se dió publicidad a aquel documento por no disgustar al Jeneral Mosquera, que ya se estaba dando sus aires de salvador de la Costa del Atlántico; i

2.º Que ha habido tanto empeño en sacarme culpable, que ha llegado hasta la indiscrecion. Digolo, porque el señor Florentino González, continuador del plan de hostilidades del señor de Pombo, al pedir la aglomeracion de una jueza particular que introdujo contra mí el capitán de la goleta que condujo al jefe sublevado con la guarnicion el 26, a cuyo capitán impuse una multa arreglada a la lei, siguiendo sus trámites, se adelantó a decir (el señor González) que se me seguia juicio por *tricion i rebelion*, cuando es por prevaricacion, aunque traído por los abuelos. Aquel proceder descubre ignorancia, omision, o malicia de parte del actual Procurador, i cualquiera de las tres cosas es vituperable en un funcionario público.

La acusacion intentada por el señor Procurador a nombre del Capitan Suárez, se declaró sin lugar.

VI.

Protesto por mi palabra de honor, que si la acusacion tan violenta que introdujo el Procurador señor Lino de Pombo, no hubiese sido publicada por la imprenta i en un papel oficial, yo me habria abstenido de contraerme a él, pues es sujeta por quien siempre he tenido las mejores consideraciones: me habria solo defendido en el juicio, i de eso no habria pasado. Pero como hoy, ademas de aquella acusacion impresa, han circulado otros escritos oficiales sobre la materia, en que perdiendo la circunspeccion se me trata de la manera mas brusca i fuerte, por necesidad tengo que salir a la palestra a volver por mi reputacion que se ha querido manchar con el tizne de la de los mismos que me atacan. Acontecimientos hai a que es fuerza someterse, i para mí, ha sido uno de ellos el verme forzado a defenderme contra tantos enemigos coligados. Nadie por tanto, me podrá negar que estoy en pleno uso de mi derecho para batirlos con las mismas armas.

A ellos pues, i entremos en cuestion.

VII.

Parece que no se ha leído, i si se ha leído, que no se ha contemplado con detenimiento mi correspondencia oficial con el Coronel Mendoza en la cuestion que nos ocupa. De otro

modo, creó no se habría aventurado el señor Procurador Pombo a introducir semejante acusación, estraviándose como funcionario público, del deber en que estaba de proceder con circunspección i sin poner en peligro la verdad. I si se ha leído i meditado mi correspondencia, entónces resalta mas el desvío, porque es a sabiendas que se convierte en ofensor gratuito de un ciudadano como yo, que tiene orgullo en haber llamado su deber con honor i rectitud, mientras que el señor Pombo, en ejercicio de sus funciones de Procurador, se desentiende de la cuestión legal, para con fundamentos i palabras inconducentes, sacar argumentos tan solo de las pasiones de la actualidad para formular una acusación, destinada como es de creerse, a complacer al personaje que mas interes ha mostrado en hacerme aparecer como delincuente, porque no plegué a su voluntad.

VIII.

La cuestión ha debido contraerse a disputarme la facultad legal que yo tuviera para hacer que se conservase la guarnición en Cartajena; i si se quiere, a la necesidad o conveniencia que resultara de su salida, i no a aducir argumentos de circunstancias para tener ocasión de pedir penas, según o no aplicables a delitos que solo han existido en la imaginación de mis adversarios.

IX.

Se observará que en esta refutación he insertado toda la acusación del señor Pombo, que se me figura a la sentencia que pronunció Poncio Pilatos para aplacar al pueblo hebreo, sin contraerme a determinados pasajes, porque desde que empiezo lo hace lleno de pasión i con un tejido de invenciones tan cuidadosas i aun maliciosamente urdidas, que las he extrañado del señor Pombo a quien siempre he tenido por un hombre íntegro; pero dejando desapercibido lo demás por referirse a hechos supuestos en un negocio suficientemente debatido por la prensa, me contraré a este párrafo, que merece una particular mención:

"Si algo faltase, dice el Procurador, a los ojos de cualquier hombre sensato i desapasionado que haya observado la conducta del Gobernador Nieto en la terrible crisis social que atravesamos, para considerarlo como comprometido de tiempo atrás i de todo corazón en el nefando plan de trastorno revelado en parte al país el 17 de abril, i para condenarlo por juicio de conciencia como fautor i cómplice de sus caudillos....."

X.

De manera que, según la lógica de la acusación, al considerar fautor i cómplice de los caudillos de la rebelión del 17 de abril, por mi resistencia legal a la salida de la guarnición de Car-

tajena, también debiera considerarse fautor i cómplice al mismo Poder Ejecutivo, porque desaprobó algunos de los decretos atentatorios del Dictador de la Costa, Jeneral Mosquera, tales como los que interrumpían el curso ordinario de los correos i la navegación por vapor en el Magdalena, porque así se le interrumpían los planes que decía tener para la campaña. ¡Cuán fácil es incurrir en tales contradicciones cuando no hai convicción en lo que se hace!!

XI.

Pero va a verse, que se ha procedido con una vituperable ligereza; va a verse, que por una débil condescendencia, no se ha procedido con la imparcialidad que debe caracterizar a un funcionario de la categoría del señor Procurador.

XII.

Si hubiese yo estado de antemano comprometido en el suceso del 17 de abril, como se permite asegurarlo el señor Pombo, tuve en mis manos apoyarlo. Yo era Gobernador de una provincia en donde había una guarnición veterana que se había ya declarado por la revolución, i que yo, solo yo, hice volver al carril constitucional. Ha habido sin embargo calumniantes que han asegurado ser obra mía el motín militar del 5 de mayo, i que yo no hacía sino representar una farsa. Esos miserables que solo mi desprecio merecen, no tienen mas prueba ni fundamento que su presunción, pues ni uno siquiera de los comprometidos aquel día ha dicho ni podrá decir tuviese yo con ellos algun comprometimiento. (***) Otra hubiera sido la suerte del Gobierno i de tantos menguados charlatanes si tuviese yo vocación de traidor. En aquel día de conflicto, el señor Pombo habría dicho el mismo "sálvese el que pueda," como lo dijo en octubre de 1840 siendo Secretario de Gobierno de la Administración Marquiez; pero yo soy hombre de otro temple. I al haber yo dicho siquiera "sálvese el que pueda," i lavándome

(**) Al llegar a Bogotá me encontré que el Capitan Pio Ricarte, que apareció como cabecilla el 5 de mayo, creyendo salvarse, tal vez instigado por alguno, tuvo la infamia en su confesión de decir, que yo había sido el autor de la revolución, i yo el que los había comprometido, agregando una porción de mentiras para comprobarlo. Adelanté a citar como testigos a jefes i oficiales de la misma guarnición de Cartajena, quienes desmintieron con indignación tan execrable iniquidad. Ricarte trató de fugarse, la fuga por sí sola habría sido la prueba incontestable contra el calumniante; pero le estaba reservado otro castigo: lo mataron de un balazo cuando lo perseguían para aprehenderlo....

Murió el Jeneral Tomas Herrera que me suspendió.

Murió el Coronel Camillo Mendoza que conspiró desobedeciendo mi autoridad, causándose hoy un juicio.

Ambos, instrumentos de ajenas influencias, murieron de muerte violenta en la toma de Bogotá. Aunque haya sido en el campo del honor, ellos murieron.

Ahora acaba de morir también violentamente en su fuga, el Capitan Pio Ricarte que trató de calumniarme, o por maldad suya, o por instigación de alguno.

¡¡¡ I no hai justicia de Dios!!! HE AHÍ SU MANO. I

me las manos sin ser traidor sino solo indiferente, aquello habria sido la oracion fúnebre del Gobierno nacional; pues cerrado todo el litoral del Atlántico a los constitucionales para recibir elementos de guerra i demas, quedaba abierto a los revolucionarios del Sur con quienes se podian facilmente comunicar los de la Costa, enviándoles auxilios de jente i armas en abundancia por el Atrato i canton de San Juan de la provincia del Chocó.

XIII.

El 25 de Junio en que me separé de la Gobernacion, contaba con la Guardia nacional en servicio i con una pujante mayoría del pueblo liberal que estaba ya desengañada del carácter de la cuestion; i que se habria pronunciado a haber yo querido acendillarla; de manera, que aquel día de crisis para la tranquilidad pública, me oculté no por temor, sino para evitar el compromiso a que podia arrastrarme, en aquel momento de peligro, la impresion causada por mi suspension en el ánimo de mis copartidarios. Puedo decir, que dos veces, sino tres, he tenido en mis manos la suerte de la República; pero cualesquiera que fuesen mis convicciones o mis simpatías, era yo un empleado i tengo toda la austeridad de un hombre de honor con quien se puede contar a todo trance cuando dá su palabra, hace una promesa o presta un juramento, i a mi no me seducen cloyos i aplausos cuando son contra la reputacion.

XIV.

Si yo hubiese querido, si hubiese estado comprometido de antemano, como se la adelantado a afirmarlo el Procurador, no es el Jeneral Mosquera, el que me hubiera puesto su pié en la provincia de Cartajena, tan superior a las demas de la Costa del Atlántico, en recursos i elementos de guerra; no habria encontrado nada con que servir al Gobierno; i que fué por mi que se le suministró cuanto hubo, tanto a él como a las demas comisionados, con la actividad, buena fé i lealtad que me son propias. I así lo he comprobado con testimonios irrefragables ante el Tribunal Supremo que ha conocido de mi causa; pues si no puse en pugna con el Jeneral Mosquera, fué cuando para no desmentir su carácter, empezó a removerlo todo sin fruto i dar largo a esa pasion que lo domina de hacer cambios aunque sean de lugar, resulto o no provecho de ello, i cuando dió otro sesgo a la cuestion haciéndola de partido, desechando sin causa a servidores liberales reemplazándolos con conservadores, i no dejando en la Guardia nacional de los primeros, sino a aquellos de quienes tenia informes de que me eran personalmente hostiles. Lo oficial se convirtió en personal.

XV.

Si yo hubiese querido, si hubiese estado comprometido de antemano, el día 25 de junio me habria resistido a dejar la Go-

bernacion como un medio tan eficaz para hacer revueltas. Antes por el contrario, sumiso a la Constitucion, me separé de ella; i aun despues de separado i de haber entregado la Gobernacion al Designado, sujeto que aunque, respetable es anciano, impopular i débil, libre de compromisos oficiales, contando con hombres decididos i adictos a mi persona, me habria pronunciado sin obstáculo, i no habria entrado el ciudadano Jeneral Posada con 36 veteranos i el resto de trabajadores disfrazados que trajo de Colon en forma de columna; habria habido un conflicto en que mui fácil es adivinar de parte de quien habria sido el triunfo, conociendo las posiciones ventajosas que estaban en mi poder elegir.

I en vez de hacer esto, lo que hice fué ocultarme en la casa del señor Cónsul Británico, para evitar de aquel modo el compromiso a que pudieran arrastrarme las primeras impresiones del pueblo liberal, causadas por mi suspension, encontrándome sin responsabilidad oficial. Al día siguiente de haber desaparecido todo temor, i mui de mañana, salí a demostrar a tanto miedoso calumniantes, que conocia mejor mis deberes que ellos la situacion.

XVI.

Sin mi voluntad, no habrian los conservadores dado al Jeneral Posada el título de Salvador, en aquel día en que nada hubo que salvar, i que si algun honor hubo, ese lo disputo yo, porque si entró con su columna de jente que trajo, adviértase, embarcada, sin que supiesen aun marchar ni llevar las armas, fué porque quisimos los liberales i yo. Esto lo confesarán los hombres imparciales, no esos hablicos a quienes no habia sufrido el susto del cuerpo i que daban vivas al redentor cuando no existian los redimidos.

En suma, tantos de esos conservadores de Cartajena que me hostilizan tan tenazmente i que miro con el desden que merecen los que echan baladronadas pasado el peligro, pudieran advertir, que es a mi exclusivamente a quien son deudores de haber estado disfrazados faroleando, paboncándose, como si hubiesen sido ellos los autores de su nueva, aunque pasajera situacion, porque les ha de llegar su turno de caer, por ser ese el orden del sistema republicano. Todos esos son hechos que han pasado a prescencia de todos, a prescencia de los mismos conservadores, pero que como el plan de estos, compocia espiciones, es el de deprimir a los liberales para ensalsarse ellos i los suyos, por eso, aunque conozcan el mérito de las acciones ejecutadas por los que a todo trance quieren arruinar, no las confiesan, porque en su frenética intolerancia solo ellos quieren valer.

XVII.

Agrégase al ridiculo de aquel acontecimiento, el agravio gratuito hecho al Comandante jeneral señor Coronel Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres, dándole a entender con tantos as-

pavientos hechos tan solo para realzar la importancia de un acto imaginario, que era incapaz para contener un desorden, supuesto que no se creyeron seguros los conservadores sino con la entrada de los trabajadores disfrazados del Jeneral Posada.

XVIII.

Ademas, si yo estaba comprometido de antemano, ¿en dónde se encuentran los denuncios, los documentos que se me hayan interceptado, siendo tal el solicito interes con que mis adversarios se desvelaban en buscar pruebas contra mí? A ese mismo Coronel Mendoza, si estuviere vivo, ocurriría yo recordándole, que en las dos entrevistas que tuvo conmigo, me confesó que la Gobernacion estaba en su derecho, pero que temia si se negaba, que el Jeneral Mosquera lo perjudicase, sobre todo, cuando le habia asegurado esperar por momentos su nombramiento de Comandante en Jefe, en solicitud del cual (i esto me lo dijo tambien el Jeneral Mosquera) habia ya mandado dos expresos al Designado, i porque "U. sabe, añadió aquel pobre hombre, que el Jeneral Mosquera lo que quiere es mandar, i está seguro que aprobarán cuanto él haga, bueno o malo," tratando con esto último de persuadirme a que conviniese en la salida de la guarnicion. (†)

XIX.

Si el Procurador jeneral interino i su continuador en propiedad hubiesen procedido con ménos parcialidad i sin sujecion a las malas impresiones de la actualidad, ántes que a mí, debieron llamar a juicio a los autores, cómplices i participantes del motin militar del 5 de mayo; i ese mismo Coronel Mendoza, Comandante Jeneral, que aun fué premiado con su grado inmediato, debió ser el primero, por el delito de haber abandonado su puesto en aquel día, en que debió morir al frente de la guarnicion que mandaba, ántes que, con detrimento del orden público, permitir desatascasen su autoridad i se consumase una sublevacion a que solo yo hice frente hasta debelarla con riesgo de mi existencia, i de la siniestra interpretacion de mis malquerientes.

XX.

Pero la razon de no haber procedido así es nui obvia. Esos autores, cómplices i participantes, han estado con las armas en la mano, i les temió el Procurador Pombo i los suyos por no creerse todavia bien seguros; i si yo hubiera estado de Gobernador con una guarnicion cualquiera a mis órdenes, tampoco se me habria acusado, como tampoco se ha acusado al

(†) La noche del 25 de mayo no durmió el Coronel Mendoza en su casa, ni en el parque ni en el cuartel; pasó la noche en una casa oculta; i como no se encontrase en la mañana del 26, entraron en mil afanes Mosquera i su gente, creyendo se los habia desertado el Comandante Jeneral.

Jefe que llegó a funcionar como Comandante Jeneral nombrado por la guarnicion sublevada, i que ántes por el contrario, despues de haber encontrado sus motivos especiales el Gobierno para admitirle la renuncia que hizo de la Comandancia Jeneral nombrado por el Jeneral Mosquera, ordenando a este que nombrase a otro, se burló i desobedeció al Gobierno, nombrando al mismo contra cuya continuacion se habia declarado el Poder Ejecutivo, de una manera tan terminante. (*) Pero lo hizo el Jeneral Mosquera i habia que callar, así como de parte del Gobierno i demas altos funcionarios se ha callado, cuando el defensor de la Constitucion dijo "iba a combatir por restablecerlo (al Jeneral Obando) al Poder Supremo, ~~para~~ para que convocase al pueblo i reconstituyese el país."

XXI.

En esto hai algo mas que tal vez se ignora. El Jeneral Mosquera como hombre de tacto, i conociendo que mas tarde habian de ser juzgados los militares de la guarnicion de Cartagena, empezando por el Coronel Mendoza, se aprovechó del temor que les infundió para persuadirles de que solo saliendo de la plaza con él se libertarian del cargo (*). I en efecto, con semejante protector que todo lo puede, han logrado la espacion aunque esta ha costado la vida al Coronel Mendoza. De nada de esto se ha dado ni se darán por entendidos los Procuradores porque saben con quien tendrán que habérselas. (†)

(*) Cuando el ciudadano Jeneral Piñeres recibió aquel nuevo nombramiento, recuerdo que le di la enhorabuena por su triunfo personal; pero le dije "que si el Gobierno sufría aquel acto de desobediencia tan atrevido, era un Gobierno débil, degradado, confirmando con esto la razon que habia tenido el mismo Jeneral Piñeres en lo que contra el habia dicho ántes, i que aglomere causa para la adopcion de la renuncia."

(†) Así lo ha dicho oficialmente el mismo Jeneral Mosquera, como consta de los autos; pero, que en mala hora estampó para mi defensa el Jeneral Mosquera.

(*) Por si no se tuviese conocimiento, inserto aquí la especie de indulto que suplico a los oficiales al Coronel Mendoza que era el primer culpable; sin las representacion i resolucion, se dijo, fueron dictadas por el Jeneral Mosquera, que en aquellos dias frecuentaba tanto la oficina del bienaventurado Comandante Jeneral.

REPRESENTACION.

"Señor Comandante Jeneral.

"Los oficiales que suscribimos, a U. con el debido respeto representamos: que estando animados de los sentimientos de delicadeza que deben tener los oficiales de honor, la expresion de nuestra voluntad, por una reforma (por el Gobierno) no provisoria fué que se pronunciaron a gritos en la plaza) el 5 de los corrientes, es un inconveniente que se opone a que marchemos en nuestras compañías acompañándolo a U.; porque aunque tenemos pandoner i una vez comprometidos a cierta cosa nos cumple ser fieles, tenemos que alguna vez pueda ocasionarnos con la desconfianza; por tanto a U. pedimos se sirva concedernos nuestra separacion del servicio.

Cartajena, 28 de mayo de 1884.

"Señor Comandante Jeneral.—El Sargento mayor, José María Beltrán.—El Capitan, Félix Cifuentes.—El Teniente, Miguel Isla.—El Alférez, Pablo

XXII.

Hai una circunstancia que acaso se ha ignorado por aquellos funcionarios, porque habrá convenido no presentar el negocio sino por la faz que mas convenga a los intereses de partido.

XXIII.

El dia 26 de mayo mui de mañana me he presentado en el cuartel i parque de artilleria en que se encontraba distribuida la fuerza veterana, la he hecho formar i despues de haberme reconocido como Gobernador de la provincia, le manifesté, que no iba aconsejarle desobedeciese a sus jefes, sino a recomendarle la disciplina i demostrarle que se le sacaba sin orden del Poder Ejecutivo i sin mi consentimiento. Presentes a este acto se encontraron los señores, Comandante Gabriel de Vega, que así lo ha declarado, i otros oficiales. En el parque habia como 50 veteranos que ademas de reconocermelo pusieron a mi disposicion, presente el Teniente señor José Félix Figueroa, que así lo ha declarado tambien, los que unidos a tres compañías de Guardia nacional i a una gran parte del pueblo que me era adicto i que me ofreció sus servicios como consta del mismo proceso, me habria sobrado para impedir la salida, i haber amarrado a cuan-

García.—El Alférez, Rafael Díaz.—El Alférez, J. B. Lopez.—El Alférez, Pinedón Zúñiga.—El Alférez, Joaquín María Valdes.—El Alférez, Aurelio Gaitán.—El Alférez, Miguel Porras.¹²

(En esta confesion aparezco yo en algo? pregunto a mis infames detractores, a Mosquera sobre todo.)

“Comandancia Jeneral del Departamento.—Cartajena, 23 de mayo de 1854.

“El Comandante Jeneral ha visto con satisfaccion los sentimientos de delicadeza de los oficiales que representan, i habiendo juzgado en su verdadero valor la manifestacion que hicieron varios oficiales de sus ideas i pensamientos a consecuencia de la estrepitosa caída del Gobierno constitucional, sin que hubiera descaído alguno a la autoridad, no ha creído que merecieran ser tratados dichos oficiales como responsables por aquel acto en que, como desde entonces me lo manifestaron, no hubo sino una emision de ideas nacidas del conflicto.

“Por tanto, i no dudando el Comandante Jeneral, de los sentimientos de honor i delicadeza que caracterizan a los oficiales que representan, no accede a la anterior solicitud, i por el contrario, en las circunstancias en que se halla la República de necesitar el servicio de los ciudadanos armados en defensa de la Patria, el Comandante Jeneral confia en el buen comportamiento de los que representan, i que serán los primeros en ocurrir al punto a que los llaman sus deberes militares para sostener la República, i dar nuevas pruebas de lo que haré por las instituciones nacionales cada individuo del ejército.

“Comunique a los señores Jueces de la causa, i a los individuos interesados, i dése cuenta al Sr. Secretario de Guerra para conocimiento del Poder Ejecutivo.”

El Coronel, Camilo Mendoza.

El Capitan Secretario, Juan N. Pontón.¹³

tos se hubiesen opuesto. (*) Pero a aquellos veteranos hice la misma manifestacion, pues yo no estaba dispuesto a otra resistencia que a la pacífica apoyado en la lei, como lo he comprobado en el juicio con testimonios irrefragables; i los instigadores han hecho que el Procurador señor de Pombo, haya cometido un error suprimiéndole decir, “que quise hacer hasta resistencia material contra el leal i valeroso pueblo de Cartajena (embusteros !!)” para privar a la República en su tribulacion del servicio de los soldados que se le *conservaban fieles*.¹⁴ Eran los mismos soldados *fieles* del 5 de mayo, i cuyos servicios no se habian aun requerido por el Gobierno. Véase con qué torpeza se hacen decir mentiras.

XXIV.

Hubo mas, el Capitan Félix Cifuentes fué a ofrecerse por sí, i de parte de los oficiales, para sostenirme, como yo me resistiera a la salida de la guarnicion; mi casa estuvo frecuentemente concurrida por soldados i clases, que iban hacermelo los mismos ofrecimientos para que no los dejase salir; i me causó mucha gracia, me pareció mui ridiculo, cuando al dirigirse la guarnicion al embarcadero, observé a algunos guapetones de mercado, concurrir armados hasta los dientes, para ir a echar tajos i revos en una calle sin jente, porque ninguno iba a hacer resistencia con la fuerza.

XXV.

Si mis acusadores Procuradores hubiesen tenido mas criterio en el procedimiento de que me ocupo, han debido observar, que el mismo fundamento en que malamente se apoyan para acusarme por mi oposicion a la salida de la tropa, es el mismo en que legalmente me apoyaba yo para proceder así. Léase sino, cuanto sobre esto se ha escrito. *Audit alteram partem*, es una regla de derecho, de justicia i de moral; pero qué importan las reglas i los principios, cuando se trata de llegar a los fines !!

XXVI.

El último párrafo de la acusacion no me ha sido menos extraño de un personaje como el Procurador señor Pombo, a quien siempre he tenido por un hombre de probidad, pero que

(*) I tan es esto cierto, que muchos ciudadanos se me presentaron ofreciéndome para prender al Jeneral Mosquera, a quien no habian podido defender dos o tres baladrones. Tal era el deseno de una parte de la poblacion de proceder a aquel acto de violencia, que llegó a esparramarse el rumor de su inmediata ejecucion; por lo cual se accedió a mi Desagüo el señor Juan Capela a manifestarme sus temores, a lo que le contesté, “que no tuviera cuidado, que yo era la única i mejor garantia con que contaba el Jeneral Mosquera, i que no se le inferiora ningun mal.” El señor Capela, me ofreció a ir él mismo de mi parte a decir esto al Jeneral; pero yo le respondí, “no haber necesidad, tanto porque nada le sucederia, cuanto porque en el estado de las cosas, aquel espontáneo ofrecimiento podria reputarse como un acto de debilidad de parte del Magistrado.”

cumplió mal su ministerio pidiendo por influencias personales, penas contra un Magistrado íntegro i leal, i no contra los culpables del 26 de mayo, a quienes con especiosos protestos, se arrastró a cometer el delito de rebelion i desobediencia a la lejitima autoridad, con tal de salvarse por aquel nuevo delito, del que el 5 habian cometido contra el órden público.

XXVII.

Para dejar mal parados a los señores Procuradores en la acusacion del supuesto prevaricato que aventuran, los voi a estampar aquí los artículos que el uno pidió se me apliquen, i en los que yo me apoyé para mi procedimiento, i alegado en mi defensa. La simple lectura i su comparacion, basta para decidir quien sea el prevaricador.

XXVIII.

Artículos de la Acusacion.

“ Son prevaricadores, (final del inciso 3.º del artículo 497 de la lei 1.ª, parte 4.ª, tratado 2.º de la R. G.) los que requeridos (empleados o funcionarios públicos) o advertidos en forma legal por alguna autoridad lejitima o lejitimo interesado rehuyen o retarden prestar la cooperacion o auxilio que dependa de sus facultades para la administracion de justicia o cualquier otro negocio del servicio público. (†)

Artículo 489 de la misma lei parte i tratado: “ Los prevaricadores de que habla el artículo anterior *serán inhabilitados perpetuamente para obtener empleo público*, i sufrirán ademas una prision de seis meses a dos años.”

Artículo 570. (id) “ El funcionario o empleado público de cualquier clase, que siendo requerido en forma legal por alguna autoridad lejitima o advertido por *superior competente* (en mi provincia lo era yo del Comandante Jeneral) *refuse o retarde* prestar la cooperacion o auxilio que dependa de sus facultades para la administracion de justicia, ejecucion de las leyes, o cualquier otro servicio público, pagará una multa de cuatro a cincuenta pesos, i será ademas apercibido.”

XXIX.

Los artículos en que me apoyé.

Art. 2.º de la lei 1.ª, parte 2.ª, tratado 1.º de la R. G: “ En todo lo perteneciente al órden i seguridad de la provincia, i a su gobierno político i económico, están subordinados al Gobernador (atencion) todos los funcionarios públicos *de cualquier clase i denominacion que sean i que residan dentro de la misma pro-*

(†) Véase al fin el documento n.º 8 i observaciones sobre el Representante señor Manuel José González.

vincia, exceptuando en la capital de la República aquellas autoridades nacionales de quienes depende.”

Art. 30. (id.) “ En las provincias en que haya fuerza veterana (oid 1): *estará siempre dicha fuerza a disposicion del Gobernador, para conservar i restablecer la tranquilidad de la provincia, bienes i derechos de los habitantes, &c. &c.*”

Art. 2.º, lei 19, parte 1.ª tratado 6.º: “ Los Comandantes jenerales de Departamento, en los negocios de *inspeccion, servicio i detall militar*, estarán bajo la inmediata dependencia del Poder Ejecutivo, el cual podrá comunicarle directamente órdenes, tanto en tiempo de paz, como en el caso de operaciones militares. (Nada habia dispuesto aun por el Gobierno sobre operaciones.) En lo demas, (atencion 1) *estará dependiente de la autoridad civil de la provincia*, por cuyo conducto recibirán órdenes del Poder Ejecutivo.”

XXX.

Por lo que antecede se verá que yo estaba en mi derecho, i que lejos de ser el Comandante Jeneral mi *autoridad superior*, ni obrar de una manera legal, tanto él como la fuerza, estaban a mis órdenes.

XXXI.

Hai mas; el Comandante Jeneral solicitó salir con la guarnicion, no por una determinacion suya, sino porque así se lo habia prevenido el Jeneral Mosquera, segun consta de sus notas oficiales.

Después, en las comunicaciones que se sucedieron entre él i yo, algunas de un mismo dia, i otras con solo la diferencia de uno; decia, unas veces, “ que iba acompañar la tropa hasta la linea del Departamento en su calidad de Comandante jeneral”: otras, “ que habia recibido órdenes del Comandante jeneral de las fuerzas constitucionales de Honda, para que marchase con la de Cartajena a incorporarse *sin demora*,” i fué i se estacionó en Barranquilla a mas de 200 leguas: en otra parte, “ que marchaba con la fuerza a un punto estratégico conveniente,” i por último, “ que habia recibido órdenes del Ciudadano Vice-presidente, *estando en Mayo*, para movilizar la tropa,” cuando es público que este maiestrado, no salió a ejercer el Poder Ejecutivo hasta el 7 de Agosto. Todo esto consta de autos i porsupuesto lo he victoriosamente echado por tierra con los mismos documentos oficiales del Coronel Mendoza, dictados por el Mentor, que le hizo caer en tan vergonzosas contradicciones.

El Jeneral Mosquera no tenia carácter público alguno: era un Jeneral separado del servicio, i que segun todo demostraba, acababa de llegar, adrede del extranjero: no estaba ni en la lista de los Jenerales en disponibilidad. Si el Coronel Mendoza se hizo el disfavor de mandar por inspiraciones aje-

nas; si el Coronel Mendoza era tan cándido como lo sospechaba que iba a armar a un Jefe de partido, o si habia formado la resolución de traicioner a sus principios; yo me encontraba con ideas i resoluciones distintas, pues jamas le podido acomodarme a mandar con cabeza ajena, i jamas con mi voluntad, le cometido ni cometeré un acto contrario a mis principios o que, perjudique al partido liberal a que he pertenecido i perteneceré siempre: i todo sin faltar a mis deberes.

Como hombre i como funcionario público, soi de aquellos que cuando toman una determinacion, siendo esta un precepto del deber o el fruto del convencimiento de proceder bien, me mantengo firme, sin que haya peligro que me arredre. De manera, que si el 5 de mayo me dejó hacer una revolucion a mano armada, sin habérsela sofocado, i consiento que un Jefe rebelde sacase la guarnicion de Cartajena sin haber agotado los medios legales i pacíficos, hasta quebrar la insignia de mi autoridad i arrojarla encima a él i a su instigador, ante la misma tropa que el mismo Jefe mandaba, habria inmediatamente hecho mi renuncia, porque no me sentia ya con fuerza para sostener mi puesto en las ocasiones de conflicto. Si nada me hubiesen importado las desgracias de mis conciudadanos, si su sangre me hubiese sido indiferente, quién duda que en aquel dia solemne, no habria hecho morder el polvo al que se me hubiese opuesto, sobrándome ánimo, i habiendo probado que me sobraban elementos? A no haber sido por la prudencia, que no me abandonó para no dejarme arrastrar por peligrosas impresiones en aquel trance, habria hecho conocer al Jefe sublevado i a su director, que yo tambien sabia deslustrar galones, i revolver charreteras.

XXXII.

Yo como Ajente del Poder Ejecutivo debia obrar conforme a sus órdenes; hasta el 26 de mayo, él no habia dado ninguna para que se moviese la fuerza veterana, que habia en Cartajena: dijo, al contrario, el Designado Jeneral Herrera, en su proclama fecha en Chocotá el 26 de abril que no la necesitaba; i hasta ahora a nadie ha podido ocurrírsele que este estuviere de acuerdo con los revolucionarios por haber emitido aquel concepto. Por eso yo debia prever i previr en efecto que algun accidente podia hacer necesaria la guarnicion; i queria reservarla para esa oportunidad, a órdenes del Gobierno. No debia pues distraerla de este objeto; i esto fué precisamente lo que movió mi negativa, a las determinaciones del Coronel Mendoza, sujetas por el Jeneral Mosquera. ¿Cuál de los dos procedería con mas juicio, independencia i mérito, el tiempo lo ha dicho satisfactoriamente por mí; mas adelante confirmaré esta opinion.

XXXIII.

Con la guarnicion en Cartajena, i sin el Jeneral Mosquera con mando, el Gobierno habria sido auxiliado inmediatamente

que sufrió la derrota en Cipaquirá; porque yo habria puesto en movimiento todo, i con éxito, contando con mis numerosos copartidarios i amigos personales, que como en otras circunstancias de apuro en el servicio público me han facilitado medios, como me los facilitaron, cuando fueron comisionados los señores Comandantes Ueros i Sánchez, que así lo han declarado; i aquella guarnicion i toda la fuerza, que solo yo podia levantar en la provincia de Cartajena, porque tiene él en mis acciones, habria seguido aun antes de recibir órdenes del Gobierno a auxiliar a tiempo los constitucionales del Norte.

XXXIV.

Con la guarnicion en Barranquilla no se hizo mas que la guardia al Jeneral Mosquera hasta fines de julio, entreteniéndolo porque se dudase del buen éxito, o dando tiempo a que todas las fuerzas del Gobierno fuesen debeladas para hacerse necesario, o llenar otras miras. I no se diga que la demora era precisa para su aumento o mejor organizacion, porque ni un soldado mas de los veteranos, fueron los que subieron el Magdalena despues de casi dos meses, que se sacó la fuerza veterana de Cartajena, dándole por vía de ensayo el pernicioso ejemplo de desobediencia a la autoridad publica constitucional.

XXXV.

Pero en donde mas resalta la parcialidad de los señores Procuradores, es en lo pródigos que son en las penas. Pide el uno i conviene el otro, nada ménos que se me apliquen cuatro para un mismo imaginario delito; i si aun existiese la pena de muerte para los delitos políticos, se habria apurado la sofisteria hasta traer argumentos i artículos por los cabellos, como sucede con lo demas, para pedir se me aplicase; i aun no habria sido difícil la condesendencia, si lo hubiese llegado siquiera a insinuar el Jeneral Mosquera en su nombre, i en el de aquellos que creen mas expeditivo, mas seguro, el medio de la muerte para deshacerse de los que tanto estorbo les hacen.

“Inhabilitacion perpétua para obtener empleo, cargo, u oficio público, prision de seis meses a dos años, multa de cuatro a cincuenta pesos, i apercibimiento.” La pena de muerte que es una, habria allanado estos inconvenientes, acortado el camino i las palabras, i habria llenado cumplidamente los deseos de los poderdantes.

De las cuatro penas, solo una me ha llamado la atencion, la de inhabilitacion perpétua para obtener empleo, cargo, u oficio público, en que se manifiesta de una manera la mas evidente el temor de que fuese yo nombrado Gobernador otra vez por el pueblo: esta espresa prohibicion habria sacado al señor Procurador, mas fácil, i con mas lucimiento del apuro, i con el mérito de la

franqueza. I hai que advertir que es inútil aquella inhabilitación, porque de hecho la tengo mientras esté arriba el partido conservador.

XXXV.

Esto me recuerda lo que en otra ocasión dije a alguno, "que la persecución a los hombres públicos, no hace otra cosa que ilustrarlos i popularizarlos mas"; i ahora añado, que, "en las persecuciones políticas, el honor es solo para la víctima, la execración para el verdugo." I ya se comprenderá que cualesquiera que sean actualmente los azares de mi situación, no la cambio por la de los dos Procuradores, ni por ninguna de los protagonistas de la farsa constitucional que hai se representa, ante quienes puedo levantar erguida mi frente, sin que haya quien me la pueda hacer bajar.

XXXVII.

I si los que esto leen estuviesen en Cartajena, me dirían que tengo sobrada razón, aun para tener vanidad si se quiere. Presenciarían el afán que muestran los conservadores por deshacerse de mí: invillan mis pasos, mis jestos, mi semblante; (1) cuanto sucede aun en lugares distantes es obra mía, por mí se mueve todo; i mientras hai estúpidos que contradicen los hechos, con esforzarse en asegurar que soy un hombre insignificante i hasta caído, me gozo en ver cómo me elevan, me gozo en sus inquietudes, i compadezco tantas miserias, aunque por otra parte les agradezco su constante empeño en hacermé valer. Para con los imbéciles de apocado ánimo, hasta mis amigos han sufrido, por serlo, i cuyo número no ha bastado a disminuir tan encarnizado empeño, sin que haya notado siquiera, la defección de algunos famélicos a quienes saqué de la nada i di de comer, i a quienes ninguno podrá honrar con el nombre de amigo, porque no serán sino partidarios del que los mantenga.

XXXVIII.

En las grandes crisis, los partidos políticos así como los cuerpos físicos, tienen el instinto de la conservación, i estiman i aun premian mas la lealtad que la inteligencia. Compruébase esto sobre otros muchos hechos, con uno ocurrido en los días de efervescencia en Cartajena, que es muy digno de notarse. En una serenata que hubo para celebrar el término de la revolución de la Ciénaga de Santamarra, entre los *mueras* que dieron los conservadores, al pasar por mi casa para que yo lo oyera, uno de ellos fué el de *Mueran los facciosos de 1841!!* (Yo

(1) No incluyo en este número a algunos conservadores de buena lei, hombres de mérito i de corazón, que conozco i aun distingo en Cartajena, incapaces de acciones bajas i que en su partido obran con fe i conveniencia.

fuí prisionero en la batalla de Páscua); i para que fuéese bien gritado i jeneral, no tuvieron en cuenta, que el Designado Jeneral Herrera, el Vicepresidente Obaldía, el Dr. Rafael Núñez encargado de la Gobernación, los otros Designados que la habian ejercido, i quienes los han repuesto al poder, i todos los que por circunstancias se les aprehaban, pertenecieron a los que se llamaron facciosos en aquel año. Porque los partidos políticos al hacer su discriminación, tienen la justicia de escluir a aquellos de quienes solo sacan fruto, pero que no los admiten de buena fe. I ha de saberse, que los gritadores de aquella noche, les habian bebido ántes la cerveza a los mismos a quienes poco despues dijeron *mueras*.

XXXIX.

Ahora llega mi turno de echar, en cara, no solo a los dos Procuradores, sino al Gobierno de 1854 i demas funcionarios encargados de exigir la responsabilidad a los que por sus procedimientos incurran en ella, la omisión, negligencia, o miedo al mismo Jefe con quien han sido tan amables para acusarme por complacerlo, i abdicar en él hasta el Poder Ejecutivo. Hablo del Ciudadano Jeneral Mosquera, a quien haré solo cargos en su calidad de Jeneral en Jefe de operaciones de la Costa del Atlántico i provincias del Norte: no le acusaré, tanto porque para esto tiene la Nacion un Procurador jeneral i otros, cuanto porque es bien sabido que el Jeneral Mosquera se burla del Congreso, del Procurador, de todo el mundo, i de cuantos intenten someterlo a juicio, mayormente cuando ejerce cualquier mando i tenga a sus órdenes unos pocos soldados.

XL.

Decia, pues, que hago al Jeneral Mosquera el cargo de ser él la única i exclusiva causa de la prolongación de la guerra en el centro de la República, i de la sangre que se ha derramado en aquellas provincias. Conozco exactamente esta historia, por la intervención oficial que tuve en ella como Gobernador de la provincia de Cartajena.

XLI.

Despues de la dispersión de las fuerzas constitucionales en Ciququirá i Tiquiza o boqueron de Tábio, el espíritu público de los patriotas del Norte, en vez de decaer con el reves, se habia despertado i tomado un nuevo empuje. Los Gobernadores de algunas de aquellas provincias, no me pedian sino armas i otros elementos de guerra para volverse a poner en movimiento; i aun el Gobierno mismo tenia tanta persuasión de lo urgente que era ocurrir cuanto ántes a auxiliaslas, que comisionó espresamente, primero al Sr. Comandante José de Dios Utreros, i despues al Sr. Comandante Estanislao Sánchez, para que entre el Gobernador de Santamarra i yo les facilitásemos cuantos ele-

mentos estuviesen de nuestra parte para formar allí oportunamente una base, que a las órdenes de buenos Jefes como Uros y Sánchez, sirviese de base a los defensores de la Constitución para levantar fuerzas.

XLII.

En el parque de Cartajena no habia mas fusiles útiles que los muy necesarios para armar las tres compañías de Guardia nacional llamadas al servicio; pero con la celeridad del rayo se empezaron a componer los que admitían composición, quitando aun de los de la misma Guardia nacional, i a preparar cuantos elementos de guerra habia. De manera que cuando el Comandante Uros salió para Santamaría ya quedaban listos para marchar a Calamar, en donde debía tomarlos al pasar por aquel punto. I ya el Comandante Sánchez no solo ha declarado que aquellos elementos que yo mandé contribuyeron al triunfo del Gobierno en el Norte, sino que ademas, el Comandante Uros, me ha referido que era tanto el alíhico con que lo esperaban en aquellas provincias, que un sujeto tuvo la feliz ocurrencia de suponerse ser él el Comandante Uros, para mantener en vigor el entusiasmo i la esperanza, hasta que llegasen las armas i municiones anunciadas. Pero el Jeneral Mosquera que no consiente haya otro que mande en donde él esté, ni aun el Gobierno mismo, impidió la marcha a los Jefes comisionados que de tanta utilidad habrían sido en aquella ocasion. El Jeneral Mosquera i sus aduladores, saldrán ahora para justificar su permanencia en Barranquilla, elogiando su estrategia, i que, como Jeneral i *estadista consumado*, cuando él lo hizo así, era porque convenia, a lo cual callarán los tontos (1).

(1) Carta de Barranquilla, fecha 20 de junio de 1854.

“Aquí se ha vuelto loco el Jeneral Mosquera. Con motivo a que el año de 1849, cuando salió de Presidente i se refugió aquí, en donde se portó como un muchacho mas calavera, i que no pudo conseguir ni ser Juez parroquial, que hasta con esto se conformaba para figurar, ahora se está desquitando de aquel desaire con tener esto en convite, i ocupando tan buena tropa en hacerle guardia de honor, paradas, revistas, música, fuera de las orías, bailes, brindis, &c. Ni la noticia de la muerte del valiente Franco, ha impedido se diese un baile la misma noche que llegó. Esto es lo que hace este hombre con un gran egoísmo i una oficina llena de educados i saragatos. Los conservadores de juicio están echando pestes contra él por la pérdida de tanto tiempo, pero otros como Macías, Idonoso, i otros faranduleros como Don Tomas, están sacándose la estaca. I lo peor es, que no logran sacar un hombre para substituir a tal braga, &c. &c.”

Lo demas de la carta se omite por pertenecer a la vida privada del Jeneral Mosquera.

Es tanto lo que el Jeneral Mosquera se opone a que otro ejerza la mas pequeña autoridad en donde él manda, que a pesar de tener yo facultades expresas del Poder Ejecutivo para contratar elementos de guerra, se adelantó hasta a disapprobar la contrata que yo habia celebrado con el Sr. Simon Gutiérrez de Piñérez, sin embargo de saber el Jeneral que en la plaza se carecia tanto de armamento. Yo, por supuesto, resistí tal pretension, así como las demas que me parecían arregladas, i el Gobierno aprobó el contrato que muy oportunamente cumplió el Sr. Piñérez. Es verdad, que razon tenía el Jeneral Mosquera, porque aquel provecho míenos tendría su casa.

XLIII.

Bien, si el Jeneral Mosquera en vez de situarse en Barranquilla, porque dizque era punto estratégico (algunos se han adelantado tambien a creer que era por tener allí mas fácil salida), a expedir decretos, a organizar divisiones i brigadas sin jente, solo por hacer ruido, a crear oficinas i empleados inútiles para tener boato i saciar la codicia de algunos aspirantes, i a conservar un aparato sin objeto; se hubiese puesto en marcha con mas de doscientos veteranos que tuvo desde el principio, i con el armamento que le pude reunir, ademas de 150 fusiles i municiones que habia yo mandado a Mompos, llegando por todos a mas de cuatrocientos fusiles con sus fornituras, municiones i dumas, segun los datos que existen en el archivo de la Gobernación; de seguro que, ayudado con esta base respetable a los constitucionales del Norte, los disidentes no habrían ocupado aquellas provincias por dos ocasiones, i se habrían evitado tantas muertes.

XLIV.

I esta verdad resulta mas cuando se recuerde, que sin el *Parusillo del Jeneral Mosquera*, i con solo los elementos que se pusieron en marcha para los Sres. Comandantes Uros i Sánchez que fueron los primeros que siguieron al Norte, fueron derrotados los disidentes en Pamplona por el Jeneral Patria i por el joven Santos Gutiérrez en Cardonal, siendo estos los que abrieron paso al Ciudadano Jeneral en Jefe del ejército del Norte, que aunque pequeño era excelente, i con el cual pudo haberse hecho mucho de provecho con otro Jeneral en Jefe que no hubiese reducido su acción a escrituras, bambolías i reformas inútiles tan solo para echarlas de sabio,

XLV.

¿Qué mas se hubiera hecho, cuántos males se habrían impedido si el Jeneral en Jefe en vez de perder un tiempo tan precioso en formarse comitivas i hacerse honores, crear columnas imaginarias, mandadas por Jenerales efectivos, en mantener por lujo un enjambre de oficinas sin colocacion, ocupados en chasquis, hubiese marchado pronto a ayudar a los constitucionales del Norte, que sin él tanto hicieron? Hasta algunos conservadores de juicio de Cartajena empezaron a quejarse de aquella conducta (1).

XLVI.

I no se diga que no se movía por temor de que se pro-

(1) Para descubrir cuál suerte corrió el Jeneral Mosquera, sin embargo de sus tantas arreglos, divisiones, Estado Mayor Jeneral, tres Jenerales i hasta jefatura, basta leer el parte que con fecha 7 de noviembre de 1854, dió al Secretario de la Guerra, en que por mas larga i confusa que se le dió su forma, con tantos minuciosos detalles, por mas imágenes con que se le revisatoria para encubrir los reveses, no pudo conseguir sino poner en evidencia su rechazo en Pezadero, con pérdida de mucha jente i a no haber sido por la grave herida del valiente Comandante Juan Gutiérrez, quién sabe a donde habria ido a dar con sus huesos el tan mentado Jeneral en Jefe. Sucedió al fin en claro que él

nunciaban las provincias de la Costa, pues lo hizo inmediatamente después de pronunciada la Ciénaga, en donde sin él, restableció el orden constitucional el Ciudadano General Posada a quien dejó comprometido. Al contrario, fué entonces que el General Mosquera se apresuró a dejarlas, dando lugar a que algunos creyeran que lo hacía entonces por temor de que el incendio continuase a lo copioso en medio. Ni se diga tampoco que se dilataba para sacar junto de las provincias de la Costa, porque ya he dicho i es bien sabido, que fuera de los veteranos, no pudo sacar ni un soldado voluntario ni forzado; pues el nombre del General Mosquera, no sé porqué ha causado en aquellos lugares mas perjuicio que provecho a la causa del Gobierno, i la prueba es, que ni los conservadores lo han seguido, a escepcion de unos pocos que se le agregaron, unos para ser oficiales i otros para ejercer empleos de administración; i ni un soldado para pelear! Hai tambien que advertir, que no se consoló en ocupar en la Costa, sino a los conservadores de peores precedentes, perseguidores i vengativos, que, como el Jefe, no contribuyeron mas que a desacreditar i poner en peligro la causa del Gobierno,

XLVII.

Volviendo a la cuestion sobre mi oposicion a la salida de la tropa, obró para ello en mi otra consideracion a mas de la legal. Ya para aquel tiempo corría el rumor confirmado aun por aquellos conservadores que estaban en el misterio desde que el General Mosquera habia aparecido en la escena, que habia un plan encabezado por él para separar en aquella ocasion las provincias de la Costa del Atlántico, descontentándose de la suerte que pudiese caber al Gobierno en las del interior; i ya he conecido, que haciendo aquel Jefe tantos esfuerzos, sin ningún carácter oficial, para llevarse la guarnicion de Cartajena, aquel rumor tomaba proporciones mas alarmantes.

XLVIII.

Recuerdo que a poco después i cuando ya el General Mos-

General Parra, i el esforzado Joven Santos Gutiérrez, fueron los que vencieron i abrieron paso al Ciudadano en Jefe, cuyas operaciones se ha conpeliado tanto en encomiar, por lo mismo que han hecho tanto cotó i ruido sin tanto provecho. En boca de gloria i honor; el Ciudadano General en su día, de descredito, acalando de i arrojó en evidencia, que en Téscua habria sido su suerte la misma, sin la pericia metidos por el Jefe del ejército dividido que, aunque valiente i denodado, no sabía mandar. ¡En qué otra parte ha sido vacante el General Mosquera mandando solo? En el Sur en 1840? Allí él i su yerno no fueron sino subalternos del General Flores, en lo único que se llamó batalla, Buesaco, en que obraron tres bríos. El General Flores no ha podido decir sobre esto cosas mas peregrinas. Sin embargo, cuánto se ha hecho pagar Mosquera.....!

Aprovecho esta ocasion para tributar un homenaje de justicia al Ejército de la Costa que entró en Bogotá el 4 de diciembre de 1854, que ha acabado de distinguirse por la manera hidalga i decente con que ha tratado a los prisioneros.

quiera era Comandante en Jefe i Poder Ejecutivo, fui excitado por el señor Gobernador de Sabanilla para concurrir a una conferencia que debia tener lugar en Remolino, *pero*, decia estas o semejantes palabras, *acordar los medios que debían adoptarse en aquella ocasion para salvar el país*. Yo contesté por cortesia, que luego que los demas Gobernadores convinieran en la conferencia mandaria un comisionado. Escribebas por aquel mismo tiempo de Barranquilla, que el señor Gobernador de aquella provincia doctor Luis J. López, ciudadano en estrecho pusilánime, estaba entorpecido entregado a la tutoría del General Mosquera, i que era inspiracion suya el convite hecho a los otros Gobernadores (1).

XLIX.

Ya el señor doctor Juan Manuel Pérez, Gobernador suspenso de Santamarta, ha descubierto el objeto de aquella reunion, en un cuaderno que ha publicado, insertando una carta i ofreciendo otra prueba si se quiere, de que el General Mosquera tenia el plan de federar las provincias de la Costa del Atlántico, del cual se hablaba tan pública i descaradamente en Cartajena, que de un día a otro todo el mundo esperaba el golpe dado en Barranquilla, de que aun a mí i a otros ciudadanos amigos míos se hicieron insinuaciones que rechacé. ¿Por qué se le habrá escapado este importante pasaje al panajirista Codazzi? Advértase que soi federalista pronunciado desde el año de 1838, en que fui el primero en Cartajena que hice una peticion a la Cámara de provincia de aquel año para que la propusiera al Congreso, i que ademas la sostuvo en 40 i 41 con las armas en la mano contra Mosquera i compaña, hasta que fui prisionero i desterrado. Pero no soi federalista de circunstancias, ni como algunos intrigantes que las aprovechan para alzarse con el poder (2).

(1) Ni el estar el doctor López entregado a Mosquera, le valió para que los conservadores de la provincia de Sabanilla no lo acusasen bien alto, de ser partidario de la revolucion.

(2) Señor Dr. Juan Manuel Pérez.

Barranquilla, mayo 13 de 1854.

Mi muy querido amigo—por su apreciable que me dirigió de Remolino veo que agrada para con esta novedad, i deseo que del mismo modo haya encontrado U. a toda su apreciable familia.

Hoi hemos sabido en esta que ántes de ayer se encargó U. de esa Gubernacion a gusto i contentamiento de todos los samarios; i los hombres de todos los partidos confiamos en que U. hombre de orden de inteligencia i patriotismo, hará cuanto pueda para evitar la guerra civil, derramamiento de sangre i pronunciamientos innecesarios. "La opinion general de la Costa es de que estas "provincias se federen, i que se convenga en un punto de reunion para que los "Gobernadores, o sus ajentes, o nombrados por ellos convegan en lo que se "deba hacer, inter se pueda convocar una convencion nacional, entrando la "Costa como Estado, i ya se han hecho indicaciones muy patrióticas i juiciosas "en ese sentido.

¿? El General Mosquera, a quien hemos hablado de U. está en este sentido i de muy buena fé, i ha tenido muchos deseos de ir a casa a hablar con U."

J. M. PINO.

Se ha suprimido de esta carta todo lo que tiene el carácter de familiar. (Comadme la "Vindicacion" del Dr. Pérez)

L.

No en balde el General Mosquera no ocupó todo ese precioso tiempo que debió echar en ir a socorrer los constitucionales del Norte, sino en hacer ruido, publicar proclamaones i manifestos para embaucar, poner en movimiento i consternación los pueblos, tener alquilados por lujo los vapores del Magdalena, interrumpiendo la libre navegación, i el curso de los correos, hasta el caso de que el Gobierno desaprobara medida tan inútil como atentatoria i dispendiosa; i finalmente, en urdir tramas con perjuicio de la Nación, a quien de seguro costará mas lo poco que se ha hecho en la Costa del Atlántico, que lo que le costará cuanto importante i útil se ha hecho por los demás Jefes del Ejército del Gobierno que han triunfado sin tanto ruido ni aparato.

LI.

I para que la burla ácia al público i al Gobierno sea mas completa, he leído en las Gacetas oficiales números 1730 i 1732, en la primera, el parte de fecha 5 de diciembre último, i en la segunda la Alocucion del General Mosquera al Ejército, fecha 11 del mismo en Bogotá, en donde se encuentran los siguientes pasajes, que merecen una particular mención:

“Mendoza me dió su apoyo i su autoridad legal para salvar las provincias del Atlántico, i este hecho es otro de los que sin él se habría perdido el país....” El Asno vestido con la piel del Leon.

“Mas de dos mil rebeldes batidos en el Norte, quinientos en la Ciénaga, &c.”

Habría dicho mejor: “Mendoza, aterrado por mis amenazas i por la gran responsabilidad que mas tarde le aseguré habria de recar sobre él por su punible conducta el 5 de mayo, se me entregó, no teniendo yo carácter ninguno oficial, abdicó en mí con la promesa de que yo lo salvaria a costa de cometer el nuevo escándalo de desobedecer la autoridad legítima causando otro motín militar en Cartajena, i sin fruto para el sostenimiento del Gobierno nacional. Si, se me entregó hasta que lo conduje al matadero, por cuyo sacrificio apenas le lego a la posteridad el título de “modesto.”

“Mas de dos mil rebeldes batidos en el Norte i quinientos en la Ciénaga !!” Los primeros por el General Patria i el valiente joven Santos Gutiérrez; los segundos por el General Posada, sin la participación del tan mentado Ciudadano General en Jefe, quien usurpa las glorias de todos.

“El mes de mayo de 54 salvastéis las provincias de la Costa i del Istmo, tomando una actitud imponente, i contestásteis al grito de revolución con un viva al Gobierno nacional i a la Constitución. El 6 de junio cuando recibí las delegaciones del Poder Ejecutivo para emprender la campaña, jurásteis en

Barranquilla vengar los ultrajes hechos a la majestad del pueblo;” i habéis cumplido vuestra promesa?

LII.

No se alcanza a comprender haya tanto cinismo para mentir. Pero es el General Mosquera el que habla, i nada debe extrañarse. Esa tropa a que se refiere en mayo, es la misma guarnición de Cartajena, que el 5 hizo todo lo contrario de lo que dice el General Mosquera, pues se pronunció contra el Gobierno nacional, i contra la Constitución, a cuyo régimen se sometió en seguida, merced a mis solos esfuerzos, para que el General Mosquera encontrase tropa que mandar: es la misma guarnición de Cartajena, cuyos oficiales incluso el bento Comandante General, sedujo para sacarlos de aquella plaza, porque el General les hizo ver (como a mí mismo me dijo en una entrevista), que solo con aquel procedimiento, el de la salida, se podrían libertar del castigo que se les debía imponer tan luego como se restableciese el orden constitucional; contribuyendo de aquel modo a que se sublevase el Comandante General contra la autoridad legítima civil, a que tan habituado está el Jefe que lo precipitó a tan escandaloso acto, de que, por mas que se le haya querido elojiar para cohonestarlo, ningún provecho sacó la causa del Gobierno (1).

LIII.

“Que la tropa juró en Barranquilla vengar los ultrajes hechos a la majestad del pueblo i que lo habia cumplido,” es hasta una ironia con que se trata a la guarnición de Cartajena, como para humillarla con el recuerdo de haber sido ella la primera, i acaso la única en la Costa, que hiciese eso que se llama ultraje a la majestad del pueblo el 5 de mayo de 1854: que se le arrastrase el 26 a obrar contra la autoridad legítima; i que aun para conservarla en Barranquilla, habia necesidad de mantenerla acuartelada, sin embargo de que para halagarla, ninguno ignora que hasta se sostenian las mujeres de los soldados a costa del Tesoro público.

LIV.

Despues aparece el General Herran en su parte del 5 de diciembre, (Gaceta Oficial número 1,782) diciendo:

(1) En este acontecimiento hai una ocurrencia muy singular. El 5 de mayo por ir a contener el motin de la guarnición, el que lo ocasionó, el Sr. Ricardo Ricarte, mandó preparar para hacerse fuego: el día 26 de mayo el Sr. Jefe Mayor José Maria Beltrán, uno de los principales promotores i cómplices del 5, cuando en presencia de esa misma guarnición, que ya constitucional se sacaba ilegalmente, desobedeciendo la autoridad constitucional, recomvenia yo por última vez al Comandante General i quebrando mi baston i arrojándolo encima, ese mismo Mayor Beltrán, para probar mas adhesión al General Mosquera, allí presente, mandó tambien preparar para hacerse fuego, creyendo intimidarme. Cuál fí merecerá un hombre de esta clase?

"La llegada del Jeneral Mosquera a Cartajena *U. en el mismo mes* en que estalló el motin militar acudillado por Melo: las medidas prontas, enérgicas i patrióticas que allí tomó; i el apoyo que recibió el Comandante jeneral del Departamento, Camilo Mendoza, i de algunos buenos ciudadanos, salvaron nuestra Costa del Atlántico, i proporcionaron la ventaja de facilitar la introduccion de armas i municiones para los defensores del Gobierno legitimo (1). Así fué que pudo el Jeneral Mosquera organizar en seguida el ejército del Norte, i por medio de una *série lucida de triunfos* marchar sobre Bogotá."

Adviértase que siendo el que ha hablado yerno del Jeneral Mosquera, queda dicho todo.

LV.

Encuentro un obstinado empeño en recalcar sobre que el Jeneral Mosquera fué el salvador de la Costa del Atlántico, i sobre todo en cuanto han tomado parte los conservadores deprimiendo a los liberales. En otras ocasiones habrá prestado el Jeneral Mosquera servicios importantes a la causa del Gobierno; en la presente, le ha hecho mas daño que provecho, i solo para él la mayor gloria de que particularmente le han colmado en Bogotá, parte por adulacion, unos por ignorancia de los hechos que han pasado tan distantes de aquí, i otros por miedo, porque al Jeneral Mosquera cuando está en el mando, se le adulaba mas por miedo, sobre todo despues de comer; i como desde el 4 de diciembre era hasta Poder Ejecutivo....

I para dar otra prueba de que el Jeneral Mosquera fué mas perjudicial que útil a la causa del Gobierno en la Costa del Atlántico, basta referir que su sola presencia en Burzaculla, impidió el que se mandase oportunamente armamento i municiones de Santamarta a las fuerzas constitucionales, porque los valientes patriotas ciénagueros sospechando que de todo aquello se iba a apoderar Mosquera para otras miras, no dejaron pasar tales elementos, i hubo que regresarlos a Santamarta.

LVII.

Aquella injusticia resalta mas, trayendo a cuenta los hechos actuales. Hasta las nubes han realizado los conservadores la parte que han tenido sus hombres en el restablecimiento del Gobierno: no falta quien diga, que sin la cooperacion de los Jenerales Herran i Mosquera, no se habria

(1) Contrastada por la casa de Mosquera i Herran, con cuyo motivo dice este último al Secretario de Guerra desde New-York con fecha 20 de agosto de 1854 al aceptar su nombramiento de Secretario de Guerra, lo siguiente:

"Siento no poder anunciar a U. que me pondré en viaje tan pronto como a desao. (27) Debo arreglar antes el pago de los elementos de guerra que remito al Gobierno, i esto es el obsequio que me debiera." (Boletín oficial del Bogoté número 32, de 26 de octubre de 1854.)

triunfado, mientras que desconociendo el mérito adquirido por el Ciudadano Jeneral José Hilario López, en fuerza de no poder otra cosa, es que lo han mencionado en los partes con elogios a medias; cuando fué el Jeneral López el que sin tanto aparato de decretos, oficios i empleos inútiles que han consumido tan sin fruto los caudales públicos de que habia tanta necesidad, logró pacificar las importantes provincias del Sur: él, el que despues de sufrir tantas privaciones, por falta hasta de raciones para sus soldados, que empezaban a diezmarse por la peste, i superando las dificultades consiguientes a tan critica situacion, fué el primero que abrió la campaña sobre la Sabana, cansado de esperar al tan anunciado i mentado Ciudadano Comandante en Jefe del ejército del Norte: él, el que prestó apoyo inmediato al Gobierno, que permaneció bajo la salvaguardia de aquel Jefe en la capital provisoria: él, el que incansablemente daba combates importantes i decisivos hasta que despejó la Sabana: él, el primero que ocupó despues de tres dias de una tenaz i sangrienta lucha, la capital de la República, cuando las fuerzas del tan celebrado Jeneral en Jefe del ejército del Norte, aun no habian aparecido en su ayuda. I aunque tantos i tan importantes servicios en nada disminuyen los que otros hayan prestado, lo cierto es, que son los menos que se aprecian i agradecen, hasta el caso de que en Cartajena al celebrarse el término de la guerra, los conservadores no han victoreado otros nombres sino los de Herran i Mosquera, únicos a quienes ellos creen se debe el triunfo. (1)

Los conservadores han hecho muy bien en aprovecharse de la ocasion que se les presentaba, para hacerse al poder que se les entregaba sin costo; de otro modo, habrian demostrado mucha estupidéz.

LVIII.

Si esto hacen con el Jeneral López, ¿qué mucho que conmigo hagan otro tanto? Era una reaccion, i para llevarla a cabo se hacia preciso remover a unos i deprimir a todos para ensalzar a los que la acudillaban.

Préndase esto con el hecho mas que significativo de la suspension de los dos excelentes patriotas Sres. Antonio Mateus Gobernador del Cauca, i Segundo del Castellblanco de Tunja; a quienes no ha valido ni el haberse batido defendiendo la Constitution, hasta entrar tambien vencedores en Bogotá para dejar por conducta tan leal, de ser separados de sus destinos.

(1) Un conservador de Mompos escribió a una persona de Cartajena "diciéndole que no habia que agradecer nada al Jeneral López, porque con su comportamiento actual, le que hacia en borrar en algo las picardías i escandalos que habia cometido en su Administracion." Los conservadores de Mompos, se aseguran, que se han negado a celebrar los triunfos del Gobierno adquiridos por el Jeneral López, i a quienes dicen que fueran Mosquera i Herran los que entraran a Bogotá, ¡i! era cuestion de principios, i de Constitution. !

Yo he sido el que he salvado la Costa del Atlántico i con ella he salvado la República; he salvado al Gobierno de su inevitable caída, péscela a quien le pesare. Lo que sucede es, que de por fuerza hai que sostener en pié el prestigio de ciertos hombres aun en tiempo en que ménos lo merecen.

I como el General Mosquera tiene recursos de inteligencia tan a mano siempre la plata del Gobierno, i le sobra habilidad para cuanto sea en provecho i olejo suyo de que tanta hambre tiene siempre, transformar un átomo en un mundo i sin perder tiempo, en esta vez tampoco se ha descuidado.

LVIII.

I digo esto ademas, porque he visto un cuaderno impreso titulado "Resúmen del Diario histórico del ejército del Norte," que se ha publicado por el Coronel Agustín Codazzi, Jefe de Estado Mayor del General Mosquera; obra que no se contrae a otra cosa que a hacer con la mas refinada adulacion el panegirico del Ciudadano General en Jefe. El apresuramiento con que tal publicacion se ha hecho, persupuesto a expensas de los fondos públicos, ántes de cumplido un mes de ocupada la capital por las tropas constitucionales, revela al mas cándido, la absoluta necesidad que ha habido de ocurrir pronto a referir tantas historias, todo únicamente inventado para justificar al General Mosquera de lo poco que en esta vez, i despues de tanto ruido, ha hecho a favor del restablecimiento del orden constitucional, i tratar de desvanecer oportunamente la desventajosa impresion que despues de la calma, está ya causando la comparacion que se hiciera de lo hecho a tanto dicho, así para no perder la opinion, como para que esta no le fuese hostil al hacerse pagar tan caro como de costumbre. I esta opinion se corrobora con el hecho de ser del Ciudadano General en Jefe del ejército del Norte, de quien primero i tan pronto se ha hablado, lo que indica que los otros no necesitan de eso para que se reconozca el mérito de su buen comportamiento. El General Mosquera como hombre de cálculo, ha dicho uno que ha servido con él, sabe retardarse o apresurarse segun le conviene, para llegar a tiempo i aprovechar el solo el fruto del trabajo de todos.

LIX.

Por eso hemos observado que ámbos Mosquera i Codazzi al referir sus historias, pasan mui por alto las acciones de guerra dadas con tan feliz éxito en las provincias del Norte, tales como las de Pamplona, Cardonal, Tierrazul, Silos, Puente Onzaga i otros lugares, porque como el mentado Ciudadano General en jefe no fué el que triunfó en ellas, poco le importaba mencionarlás; aunque si no olvidó, por el crédito que pudiese reportar, dar el nombre de Division de vanguardia de su Ejército a aquel puñado de valientes que no contó con él, sino para impedir vencer

al enemigo, pues es bien sabido por referirlo tantos que se encontraban en aquel teatro, que Mosquera mandó orden al General Patria para que no se batiera hasta no tener la probabilidad del triunfo. I a no haber sido porque los esforzados jóvenes que estaban en el Ejército constitucional se opusieron a aquella chuchera, rechazado como fué aquel en Petiquero sin embargo de tanto hablar, la causa de la legitimidad habria indudablemente fracasado en el Norte.

Pero qué le importa Mosquera que fracase hasta la República, con tal que se le presente la ocasion de poder mandar siempre en Jefe?

LX.

El libro del adulator Codazzi no tiene otro objeto que tratar de decir lo mas para encubrir lo menos; i valiera mas que no lo hubiera publicado, porque al entrar en el examen de los hechos, el crédito del autor no queda tan bien sentado (1).

Por ejemplo, si en la parte que refiere de la campaña del Norte, es tan veridico como en las empresas de caminos i canales que el General Mosquera trufa para Cartajena (2) i lo que refiere de los sucesos ocurridos en esta ciudad el 5 i 26 de mayo que él no presencié, los de la Ciénaga i la Costa que todos sabemos, en que el Coronel Codazzi levanta a su Ciudadano General en Jefe el burlesco testimonio de que entre Cartajena i Mompos tenia 1700 hombres (así, 1700 hombres!!) si tan veridico así, repito, es en todo lo demas del panegirico, mui mal parado queda el santo a quien para vestir el Coronel

(1) Los hombres que no tienen pensamiento propio, no hacen mas que traducirse; digo esto, porque despues que he leído el libro del Señor Codazzi tan repleto de groseros insultos contra los revolucionarios, recuerdo que cuando llegó a Cartajena de regreso del Istmo despues del 17 de Abril, hablando en mi casa sobre la revolucion, dijo: "que Melo era un bruto, que no habia sabido "hacer la revolucion; que esta habria sido mejor hecha por el Presidente Jene-ral Obando, poniéndose de acuerdo con los Gobernadores de su confianza como "U. (agregó señalándole) para sin peligro, i en un dia precipitado, echar abajo "as malditas Constituciones, resumiendo el poder supremo, i convocar una Con- "vencion que reconstituiera el pais de un modo mejor: que en tal empresa, "Obando habria sido apoyado por todos los hombres de bien i patriotas de la "República."

Agregó mas: "esta revolucion no puede salir bien, porque el Jefe que la "encabeza es un mal marido, i un hombre que trata mal a su mujer, no puede "salir bien en ninguna empresa." A esta parcialidad, alguno observó: "que "según eso el Ejército constitucional de la Costa, Istmo i Mosques, (i despues "Norte) llevaba la cuestion perdida, a causa de sus cuatro Jenerales, empezando por el Ciudadano General en Jefe."

(2) Observo como que se ha dado de mano a los proyectos de *caminos i canales* de que tanto se ha hablado, haciendo ya seis meses que se restableció el orden. I no sé diga que los empeños obligaron a Mosquera a permanecer en el mando, porque cuando se tiene decidida voluntad de hacer una cosa, no hai quien la haga variar. Aunque es verdad que la vez que hizo renuncia fué cuando pusieron en libertad al Dr. Lleras, i no falla quien diga que amenazaba renunciar siempre que se hacia algo que no fuese de su agrado. Pero que volvía al puesto cuando volvía el preso a la cárcel, o el Vice presidente emendaba aquello que le parecia mal al Mentor.

Codazzi, comete la injusticia de desnudar de su mérito a los que en realidad lo han adquirido, i cuya modestia los impide hacer alarde de él para que los sea desafiados por el mas ávido de los grandinos cuando trata de elevarse aun a costa ajena. Enhorabuena que para adquirir fama el General Mosquera haga del literato, del estadista, que imite aunque sea en parodia a los grandes personajes, que se contente con eso, i no arrebatle el mérito de otro para engalanarse con él. (1)

LX.

Por lo que a mí toca, sin tratar de disminuir el mérito de ninguno, en donde quiera i por quien sea el que se atribuya la conservacion del orden constitucional en la Costa del Atlántico, le saldré al encuentro a disputarle esa honra de que no quiero ni debo permitir que nadie me despoje por mas encumbrado

(1) Entre las inexactitudes en que han hecho incurrir al editor responsable Coronel Codazzi con respecto a la salida de la guarnición el 26 de mayo, es una, la de que habiendo yo quebrado mi bastón, lo arrojé a distancia. Debieron haberle dicho para que fuese un historial: mas verídico, que quebré mi bastón estando a distancia de cuatro pasos, i arrojé los pedazos sobre el Coronel Mendoza, cayéndole uno de ellos a este en la cara, i el otro en el pecho al director General Mosquera. Esto lo presencié un gran concurso de espectadores, entre ellos el ciudadano que recibió del suelo los pedazos del bastón a los pies de cada uno de los dos jefes. El señor Antonio de Zúñiga i Herrera ha dicho en su declaración, que tiró los pedazos del bastón a la tropa.

Tiene tambien el Coronel Codazzi la audacia de decir, que yo arregué la tropa manifestando mi decidida oposición a que partiese, i que ella se manifestó impasible. Despues que Jefe i Oficiales de la misma guarnición han declarado judicialmente el hecho, tal como yo lo he referido; en estos i otros embustes que ha publicado para servir a su chibolismo. Jeneral en Jefe, no queda otro recurso que la vergüenza al historiador, por cuya brutalidad como han dicho varios oficiales del Ejército del Norte, fue sacrificado un puñado de valientes en Petiquero.

He observado en el libro del Coronel Codazzi mucha prodigalidad en los epítetos de salteadores, bandidos i otros con que denigra a los disidentes. Probablemente este hábito le viene de no haber olvidado que así lo trataban a él en Venezuela cuando conspiró contra el Gobierno legítimo de aquella República, por lo cual aun está desterrado de ella.

Como los partidarios de las matanzas de Bogotá no se atrevían ellos mismos, Codazzi, el desgraciado Codazzi, ha sido el único hombre que han encontrado para que los sirviese de cos despempleado i ronso para pedir la sangre de nuestros hermanos. Creyó hacerse a mérito erigiéndose en trompeta de la muerte (le han dado el grado de Jeneral); pero la omnipotente opinion, mas fuerte que la de unos pocos, ha hecho triunfar las ideas humanitarias, de las cuales para su mayor honor i crédito, participa tambien la ilustrada Admistracion del Ciudadano Vicepresidente Mallarino. Codazzi con sus estrellas negras ha quedado como era de esperarse, relegado al oprobio i a la execración porque él solo en medio de un pueblo filósofo, es el que ha abierto su boca para pedir el hecho i el cadáver. Es que los grandinos no son sus hermanos, i poco le importa el sacrificio de millares al víampiro que con tanta ingratitud corresponde a la generosa cuanto sincera hospitalidad que ha recibido. Compadecase a la verdad, haya caído esta suerte a un sujeto que sin aquel borron cédulo que ha puesto en su frente, jamás se habría merecido la buena opinion que se habian formado de él cuando lo habian tratado; pues han descubierto que es un lobo con piel de ovaja. Pero cada uno es digno de su suerte.

que sea. I el empeño de los que me quieren hacer la usurpacion se acrecienta, por lo mismo que conocen, que pronunciará la importante provincia de Cartajena, seguirán las demas de la Costa, con cuyo golpe el Gobierno habria succumbido infaliblemente. Si yo como Gobernador de Cartajena hubiese aceptado la revolucion, con tanta facilidad para recursos, con una guarnicion que públicamente se habia pronunciado ya i a quien solo yo logré volver al camino legal; contando como cuento con numerosos amigos particulares i políticos decididos, conociendo la opinion de la gran mayoría de esta provincia i aun de las aldeanías; en suma, si hubiese sido un traidor, el Jeneral Mosquera, ni ningun otro habria encontrado un palmo de terreno en que colocarse, para que hoy, sin tener aquel en consideracion que si bastantes glorias ha adquirido bien o mal, quiera por pura vanidad arrebatarle la que a mí solo corresponde por la abnegacion, lealtad i firmeza con que supe llenar mi deber, sacrificando cualesquiera simpatías que tuviera con los que figuraban en los sucesos que agitaban la República; siendo aquel honrado proceder el que, arriesgo de mi existencia salvó las provincias de la Costa del Atlántico, i por consecuencia al Gobierno, de la caída que por todos lados le amenazaba.

LXII.

I despues de comprobar en mi juicio, a no ser por la notoriedad de los hechos i sus consecuencias, con testigos idóneos, entre ellos Jefe i oficiales de la guarnicion de Cartajena, que sofocó la revolucion que a mano armada estalló el 5 de mayo en aquella plaza, desmintiendo con aquel procedimiento, que era una columna de mis enemigos el que yo estubiese de acuerdo en el atentado del 17 de abril; pues a haber sido cierto, se me habia presentado la ocasion de cumplir mis compromietos lavándome las manos con salvar las apariencias i apoderarme de mis adversarios políticos: cuando por aquella abnegacion i lealtad salvé la República i su Gobierno, la recompensa ha sido la suspension, la acusacion, un juicio. promovido por el único culpable de la prolongacion de la guerra i de la pérdida de tantos grandinos, cuyo sangre pudo haberse evitado sino hubiese tenido otras miras de traicion, que no llevó a cabo, tanto por los triunfos decididos que la causa constitucional habia obtenido en otras partes, cuanto que por solo el nombre del cabezalla que se queria alzar con las provincias de la Costa del Atlántico, basta por su odiosidad para hacer fracasar allí la mejor causa en que figure.

LXIII.

Hai que observar, que otra habria sido la manera como me habrian tratado, si, como tantos conservadores han dicho, hubiese yo convalido en entregarme al Jeneral Mosquera como lo hizo el débil del Coronel Mendoza; pero que supe tener resolu-

ción para contrariar al hombre que verificaba una reacción aprovechando la oportunidad, i a quien casi todo el mundo plega cuando manda soldados: i aquella dignidad i firmeza apoyada en la lei, son las que han causado mi persecucion. Orgullosa de ella, no me encuentro en la misera condicion de los apóstatas, que no pueden alzar la frente ni hablar alto ante los que dejan ni ante los que adoptan. El partido liberal de mi provincia, i los hombres imparciales de todos los partidos me hacen justicia, i esto es para mí suficiente vindicación. Lo demás nada me importa, pues que he salido incluíme, he salvado mi honor i mi reputación en una época de azar, de peligro i de prueba, sobre todo, para los mandatarios encargados de la conservación del orden público; i de la moral que he salvado junto conmigo. Tengo mis convicciones que no ublico sino para remplazárlas con otras; jamás por conveniencia, temor, ni consideración a personas. Yo caeré o levantaré siempre con mi bandera.

LXIV.

Mi único delito para los que me hostilizan no es otro que el haberme negado a transacciones con pretexto de sostener al Gobierno, i a hacerlo con otros hombres que no fuesen los del partido liberal de mi confianza, que habrían llenado su deber con honor i con lealtad, i que una vez comprometidos por mí a quien tienen razon de creer de buena fe i reclamados por el Gobierno, no se habrían quedado en Cartajena a hacer mojigangas i exhibiciones ridiculas, sino que, como lo han probado ya otras veces, habrían marchado sin demora a donde se necesitasen sus servicios, aunque acaso nunca con el General Mosquera.

LXV.

No así casi todos los conservadores de Cartajena, quienes por el contrario, mientras no sea servicio de plaza, o cuando mas dentro de la provincia, para otra cosa no sirven a su partido sino para engañarlo con farsas i aparatos; i con pocas honrosas excepciones, para carceleros, conductores de presos, i perseguidores de jente inerte, se pinta ellos solos. Si nó ahí está lo que ha sucedido en el Sur de la provincia, en que una horda casi salvaje de jente armada por Mosquera, escluyendo de ella a tal o cual oficial de buenos sentimientos i honrado proceder, no ha servido para otra cosa que para sembrar el terror i el espanto en aquellos pueblos indefensos, en que tolerados por la autoridad política administrativa, no ha imperado sino el saqueo i la voluntad de los bárbaros titulados por ironía defensores de la Constitución, los han oprimido i vejado sin pretexto alguno justificable, hasta hacer desaparecer de allí la administración de justicia, i con ella todos los derechos i garantías de los ciudadanos que hasta entónces habian sido protegidos i respetados, dejando así tal vez establecido un precedente cuyas consecuencias pueden ser funestas en justas represalias.

LXVI.

Algunos conservadores han recalado mucho sobre que para sostener al Gobierno en Cartajena, no me habia rodeado de los ricos, propietarios, ciudadanos de responsabilidad i hombres de orden, sino de los democráticos, i que me negué a dar armas a los primeros para sostener el orden legal; en lo cual mi inasectitud, como se va a ver.

LXVII.

De los ricos, propietarios, i ciudadanos de responsabilidad, era que yo sacaba recursos, bien en clase de préstamos o como avances por derechos de importación; de los democráticos, como los conservadores se han habituado a llamar a la jente que no usa casaca los dias de trabajo, era que yo sacaba ciudadanos que tomasen las armas. Pregunta: ¿se hizo otra cosa despues que yo me separé de la Gobernación? Pues aun se hizo ménos: ninguno de los Gobernadores que me sucedieron pudo obtener los recursos pecuniarios que yo, sino muy exiguos, hasta el caso de tener que echar mano de parte de los fondos de manumisión, i de las cantidades que llegaban del Pacifico i de que en aquellos momentos tenía tanta necesidad el Gobierno en el interior. Si se quiere lo diré con jactancia: yo no habria tenido necesidad ni de uno ni de otro fondo. No se diga que del de manumisión se dispuso por orden del Poder Ejecutivo, porque yo le habria desobedecido; sé la responsabilidad tan severa de la lei respecto aquel fondo sagrado de que se ha usado desfrutando con la mayor mala fe a los acreedores. Recuerdo que en una junta de comerciantes, habiéndome propuesto el Sr. Eckart que dispusiese de tales fondos entregándome él en garantía el importe triplicado en vales de manumisión, le contesté: "que no me faltaba ánimo para otras cosas, pero que para eso declaraba no tenerlo."

LXVIII.

No es cierto, como se trata de asegurar, que se me hiciese una representación pidiéndome armas. Solo recuerdo, que el señor Rafael de Medrano me manifestó, que una comision vendria cerca de mí a nombre de varios ciudadanos con tal objeto; pero que nunca llegó a presentarse. I aunque me hubieran hecho tal representación, yo no habria convenido; porque las armas del Estado no son sino para que las lleven los granadinos llamados por la lei, i ninguno a quien esta no dé tal mision. I ahora voi a probar, que lo que en tal respecto se hizo, en vez de ser útil, fué perjudicial a la causa del Gobierno.

LXIX.

Apénas me separé de la Gobernación, que el Designado en quien recayó, por ausencia de los primeros, i quienes como él se entregaron a los conservadores, se formó una falange com-

puesta de ciudadanos propietarios, empleados públicos, mercaderes, i hasta inválidos, i niños, a que se dió el nombre de "Unión constitucional." El Gobernador les dió armas, i aparece la ciudad cundida de hombres disfrazados de jefes i oficiales que habian sido electos, i que no tenían carácter legal para divisarse de aquel modo.

Constaba la falange como de tres compañías, i como servían sin sueldo, no se les podía obligar a mas de aquello a que voluntariamente se prestaban. Cuál provecho resultó de aquella farza, ahora se verá.

LXX.

Comprendieron muchos de los hombres útiles para el servicio, tanto aquellos a quienes se llaman democráticos, como los pocos conservadores, que la "Unión constitucional" era el mejor refugio para eximirse del servicio regular: hasta los perseguidos por la justicia encontraron allí asilo, pues recuerdo que un mozo llamado Julian Fernández que andaba por mi hacienda prófugo por estar mandado reducir a prision por causa criminal que se le seguía, con una boleta que se le dió para acreditar que servía en la "Unión" obtuvo salvo conducto para que no le persiguiesen mas.

LXXI.

Como cada capitán queria tener el lujo de que su compañía fuese mas numerosa, resultó que al fin los de casaca no llegaron a hacer guardia sino los dias festivos i como por distraccion; i ya cansados, dejaban el puesto a los democráticos, i tanto a unos como a otros era preciso buscarles, requerirles, i aun rogarles para que hiciesen el servicio, hasta el caso de que para mudar una centinela habia que salir a buscar el relevo a la calle. Lo vi esto muchas veces: muchos individuos de la "Unión," amigos míos me lo refirieron tambien, quienes me ayudaban a reir de aquello. Así fué que la tal "Unión constitucional" ni servía, ni dejaba servir; i propiamente hablando, sin hacer ofensa a ninguno, por que cada cual ha nacido para lo que Dios lo ha hecho, se puede decir, que si se hubiese hecho una revolucion en Cartagena, cincuenta hombres determinados, i aun ménos, habrían bastado para poner en dispersion a la civica falange, hasta en su principio cuando se encontraba mas ardorosa; pues por dos veces que se anunciaron temores hubo guardia que quedó enteramente abandonada. I mas tarde habria sido mas fácil por la incorporacion de tantos liberales, de cuya mayor parte, sino de todos, llegaron a componerse los cuerpos de guardia.

Cuánto no habrá perdido el Gobierno en municiones i armamento de ménos o descompuesto al tiempo de recogerlo, teniendo cada uno el fusil i munición en su casa?

LXXII.

En lo que si se esmeraron, fue en dar al público ratos de distraccion con frecuencia, en lo que no se puede negar, fueron

mui amables los faramalleros de la "Unión." *Parrandas*, i serenatas, revistas, proclamações en que ya lo parecia a uno ver a aquellos guerreros marchar a paso do carga, arrastrados por la vehemencia del orador, grandes paradas, a que no faltaba ninguno, así para manifestar la pujanza, como porque el jenio alegre i divertido de los cartajeneros se presta a todo lo que sea para fiesta; i para que nada faltase a tanto aparato, vino un acontecimiento en su ayuda.

LXXIII.

El 12 o 13 de noviembre del año próximo pasado, si mal no me acuerdo (la fecha no va al caso) hubo una gran parada en que formaron, la gran columna de Occidente compuesta de ¡¡¡¡¡ seenta ¡!!! inclusive los que manejaban las piezas, i la impeterrita "Unión." Cuando esta hacia sus malas descargas como era natural en jente cuya mayor parte nunca las habia visto mas gordas, decia entusiasmada una conservadora de las que estaban en la muralla presenciando el bélico espectáculo, "a donde van a ir esos facciosos melistas con ese fuego tan hermoso !!" Se refirió despues, ignoro con que fundamento, que la conservadora que tan ferviente exclamacion habia hecho, era esposa de un *unión* a quien entre algunos, habia tenido que separar del fuego, por haberle derribado el fusil al suelo al primer disparo.

LXXIV.

¶ I sin embargo de todo aquel ruido, de todo aquel entusiasmo tan patriótico, cuando el Dr. Rafael Núñez encargado de la Gobernacion pretendió sacar una columna que ofreció al Gobierno, no lo pudo lograr ni de constitucionales ni de inconstitucionales. Bastante significativo fué este acontecimiento.

LXXV.

Pues todo eso fué lo que hicieron los ricos, propietarios i hombres de responsabilidad en defensa del Gobierno lejítimo; i como no me hubiese rodeado de los conservadores formándome un círculo de estos que me sirviese de consejero-consultor para entregarles el poder como hicieron mis sucesores, porque tengo independencia para gobernar; he aquí todo el motivo del cargo.

LXXVI.

Si verdades que pueden ser amargas se encuentran en esto manifesto, la culpa no es mia, me esplico con el derecho que tengo de mi propia defensa. He sido provocado de la manera mas ultrajante i grosera: la borrasca ha pasado, única que servia de argumento a las infracciones i que envalentnaba a los reaccionarios, i ha sucedido la calma para que el injustamente agraviado se haga oír. El Procurador de la Nacion señor Lino

de Pombo dejándose arrastrar del vértigo de la época, trató de mancillar mi honor de majistrado i ciudadano, con una acusacion en que no se descubre sino condescendencia, cualidad que es la que constituye un verdadero prevaricato; i esos cargos hechos por condescendencia, imaginarios ellos porque no se fundan en el quebrantamiento de ninguna disposicion legal, sino en hechos en que no ocurrió otra cosa que darse por ofendida la vanidosa susceptibilidad de un jefe a quien se miraba como necesario; han traído por resultado preciso, que el que con tanta acrimonia ha sido acusado, llene a la vez que un deber personal i oficial, el de su conciencia patrica, descorriendo el velo para descubrir tal cual ha sido la ótica, tales cuales han sido los actores a quienes se habia dado otra participacion i dado prestados otros ropajes, desnudando a aquellos que verdaderamente han merecido bien de la patria, rabie quien rabiere. I esto lo hablaré en Cartajena, en donde ni tengo necesidad de retar a ninguno para que me despierta, porque nada hai mas elocuente que los hechos i sus consecuencias.

LXXVII.

Aquí no he tratado de ofender a ninguno personalmente, siempre he sido enemigo de hacerlo aun con aquellos que han encontrado su placer en mortificarme. La necesidad, la provocacion, son las que me han impedido a referir hechos, i traer a cuenta nombres tan relacionados con ellos, que no he podido ocuparme de uno, sin hacerlo de los otros. A mas que yo no me he ocupado de todos, sino en su calidad de empleados públicos, i aun esto mismo lo habria omitido, sin las denigrantes provocaciones, que se me han hecho. A ellas solas la culpa. Ningun combustible arde sin que se le aplique el fuego.

LXXVIII.

Aquí parece el lugar propio para hacer mención del pasaje de una nota oficial, que el Jeneral Mosquera dirigió al Secretario de Gobierno con fecha 5 de junio de 1854 en Barranquilla. Despues de echarse todo el incienso que acostumbra, i de que su persona tiene siempre tanta necesidad, dice: "No entrará señor Secretario a hacer a usted una larga cuanto desagradable relacion de lo que ha tenido lugar en Cartajena, (referente al 26 de mayo), ni me quejaré de los conceptos injuriosos, calumniosos i vituperables con que en comunicaciones oficiales me ha ofendido el Gobernador de Cartajena. *Uy Me position social, ni honor i mi tenid inmaculada no me permiten descender hasta encontrarle con el señor Juan José Nieto.*" (Al frente de este pensamiento, toda represalia es licita.)

LXXIX.

Si en toda su vida no hubiese dicho mas que esto el Jeneral Mosquera, i en un documento oficial como el citado; el pa-

saje que acabo de copiar, bastaria para juzgar a punto fijo del estado de insania en que se encuentra el cerebro del descendiente del Rei Don Ordoño 2.^o; pero como ya sus actos de locura e inmoralidad a que se ha degradado, son tan bien conocidos, me limitaré a decir a ese que se cree *coloso de tan ambrosas dimensiones*, que, si el señor Juan José Nieto, sin apoyo ni proteccion i tan solo por sus propios esfuerzos, ha podido abrirse paso hasta llegar a ese tan alto Mosquera, salíale al encuentro i encararsele i si Nieto, que se siente con resignacion, ánimo, i esa generosa ambicion de las almas nobles, hubiese contado desde joven con los elementos con que contaba Mosquera para hacer carrera en aquellos tiempos de gloria, en que ese Jeneral no pudo pasar de la clase de un Jefe comun al lado de tantos varones ilustres por su valor i por sus luces, i ante quienes era un pigmeo; si Nieto, repito, hubiese contado con todo aquello, sin jactancia, cuál seria la comparacion que se podria hacer hoy entre el Gobernador de Cartajena, que en todo tiempo ha sabido mantener su puesto con dignidad, i el Jefe aprovechador cuyo despacho de Jeneral se atribuye a una supercheria, i cuya astucia en hacerse creer de todos los partidos para explotarlos en su provecho, es una de las principales cualidades que le hacen valer? I bien sabe el Jeneral, que es superior el mérito del que lo adquiere por si mismo, que el del que lo adquiere favorecido por influencias hereditarias: lo primero, es el resultado del supremo esfuerzo del jenio o de la voluntad, lo segundo obra del capricho de la suerte. Quién valdrá mas? Si yo tuviese la fatuidad del Jeneral Mosquera, podria, imitando a un célebre personaje, decirle: "que la nobleza de mi familia empieza en mí, i la de él concluye en su persona."

LXXX.

Ha habido sin embargo ocasiones en que me he encontrado mas grande que el Jeneral Mosquera, i asi lo considerarán los hombres que saben hacer distincion entre lo elevado i lo pequeño.

Cuando ese Jefe, abusando, como acostumbra, de su poder, me sacó sin depender yo de él, el año de 1842 del buque en que salia yo a cumplir mi destierro, tan solo porque desmintiéndolo, por la imprenta, dijo, *le habia faltado el respeto al Gobierno, i a él personalmente*, i me llevó, dándome por bien servido, preso al inhumano castillo de Chágres, pues lo que habia ofrecido era fusilarme *[Uy por la falta de respeto]*; entonces, cuando, escoltado entre una fila de soldados caminaba yo por medio de la poblacion para aquel lugar mortifero, vi a Mosquera en la casa de su alojamiento, se me hizo tan pequeño cuanto grande era yo, marchando sereno i resignado ante aquel hombre que solo en poder es altanero i vengativo, i que para satisfacer su insaciable vanidad, se acababan de sacrificar dos granadinos,

haciéndole salva en las cunetas viejas del castillo, muriendo el uno este mismo día, i el otro después.

Cuando yo sufría no solo con resignación, sino con orgullo mi largo destierro, sobrelevando con paciencia i conformidad las penalidades anexas a la escasez, conducta tanto mas noble, cuanto que ellas no me hicieron cometer siquiera un acto de bajeza ni humillación, ni dar un paso indecoroso; entónces, era yo mas grande que el Presidente Mosquera, a quien para ser grande falta lo que a mi me sobra, las pruebas de tener fortaleza en el infortunio i ese sublime sufrimiento que es la piedra de toque de las almas grandes. Aunque es verdad que ya el Jeneral Juan José Flórez, personaje, si, cuyo valor en el campo no se sabe si es ménos heroico que en su ostracismo, i en si ejemplar perseverancia i resignación, el Jeneral Flórez, repito, ha referido la manera humillante cuanto páfida con que el año de 1840 fué Mosquera a mendigar su auxilio, para vencer al Jeneral Obando en el Sur, degradando de aquel modo su dignidad un Jeneral granadino, que si aun con mando se humilló así ante un Jefe extranjero, qué no es de esperarse haria estando en desgracia?

LXXXI.

Risa causa oír hablar al Jeneral Mosquera de su *lealtad imaculada*. El que de los primeros sostuvo la primera Dictadura en esta tierra, la dictadura de Bolívar; el Intendente que se prominció en Guayaquil el año de 1827 contra la Constitución de Colombia, traicionando esa Constitución en virtud de la cual obtenia aquel destino; El Presidente de la Nueva Granada que el 13 de junio de 1848 degradó su dignidad saliendo de su Palacio con sable en mano aborrotando la capital de una manera tan ridicula i quiotesca a la cabeza de su guardia, cuya corneta tocaba a rebato, para ir él, el primer magistrado encargado de sostener las leyes, a atacarlas en las personas de un tribunal constituido; el que en medio de la rechifla del pueblo sacó aquel día tan amargo desengañito, quedando como un Presidente loco; el que tan repetidos actos de locura i arbitrariedad comete, atropellando Constitución i leyes, cuando está con las armas en la mano, blasfema cuando habla de su *honor*, i de su *lealtad imaculada*.

LXXXII.

Yo no recuerdo, sino el pasaje de un oficio, que diriji al Comandante Jeneral Coronel Camilo Mendoza, en que pudo darse por tan altamente agraviada la augusta i delicada persona del descendiente de Don Ordoño 2.º El pasaje dice así: "Es en mi poder la comunicacion de usted de ayer, número 51 en que no desconozco el lenguaje altanero, con que en tiempos de tristes recuerdos para la patria, se deprimió a la autoridad civil con pretexto de medidas para sostener la legiti-

dad, i profundamente siento el que haya sido puesto en boca "de un antiguo patriota como usted i una de las victimas de "los desmanes de entónces." I falta a la verdad el Jeneral Mosquera si asegura haya algun otro pasaje que aluda a él (que lo cite), pues que me precio de tener toda la circunspeccion necesaria, a veces mas que él, para conducirme en los asuntos oficiales. Pero si es lo referido lo que ha causado las quejas de su Alteza Real, prueba lo que todo el mundo decia, i aun la misma Alteza ha confesado en el proceso, que era ella la que despatchaba todo, al máquina del Coronel Mendoza en aquella desagradable ocasion. Sin embargo, convegnamos en que fuese del Jeneral Mosquera de quien se hablase, i se dijo acaso alguna cosa que no fuese cierta? ¿Como es que se ha conducido siempre? ¿Cómo se condujo en los años de 40 a 42 en que atropellaba, asesinaba desenfundadamente, sin lei i sin respeto siquiera a la moral?...; Pasto, Cartago, todo el Sur, no estan allí aun humeando sangre i clamando venganza?... No vejaba i ultrajaba despoticamente a la autoridad civil, hasta haber tratado de fusilar a ciudadanos respetables, que ejercian gubernaciones.

Ahora mismo, en esta su segunda i acaso su última cosecha de arbitrariedades i atropellamientos, no se intentó acusacion contra él en el Congreso de Ibagué por haber, sin facultad, depuesto, reducido a prision, i aun segun se ha dicho, destinado al Ejército al Gobernador de Ocaña? No es su palabra favorita, cuando esta en mando, *cuatro balazos* a Gobernadores, Jefes políticos, Alcaldes i ciudadanos? ¿Qué se pueda decir sobre esto al ominoso Mosquera, que no sea poco?

LXXXIII.

Ya veo venir a miserables asalariados que saldrán a constestarne; no los temo, que vengan, yo soi mas grande que ellos, el adulador asalariado es animal que si a alguna especie pertenece, es a la felina. Si lo hablo, es porque en represalia tengo el derecho de hablar alto. Para qué se me ha provocado de una manera tan indigna! Sufrir callado la calumnia unida a la vejacion, es una mengua a que ningún hombre de honor debe someterse; i viniendo de ciertas personas, ménos.

LXXXIV.

Debiera recordar el señor Pombo la recomendacion que me hizo en Bogotá el año de 1851, cuando supo mi nombramiento de Gobernador de Cartajena. Fué, la de que tratase bien a los conservadores, porque temian de mis opiniones exaltadas; i que yo le dije que mis contrarios exajerados en todo, calificaban de exaltacion mi lealtad al partido liberal, i que yo no iba a vengar agravios, sino a administrar. Pregunte el señor Pombo a esos ingratos, si la queja que tienen es, la de haber sido bueno con ellos, de que los traté con consideraciones en la

crisis revolucionaria en que me encargué de la gobernación, en que les di garantías, amplia libertad, ninguna persecución: era yo la primera ejido para proteger su seguridad. Hubo denuncia en forma legal, dado por un conservador, revelando planes revolucionarios, es decir, por el mismo conservador comisionado cerca del General Borrero, para que enviase fuerzas a la provincia de Cartagena, que apoyasen el movimiento, aun citando personas: i cualquier funcionario de mal corazón, tan solo por el placer de mortificarlas, presentándose una ocasión tan adecuada para vengarse, las habría vejado i reducido a prision. De seguro que conmigo se habrían saciado en caso contrario: pero yo no hice tal, tanto porque no tengo carácter perseguidor i quiero hacerme superior a mis contrarios a fuerza de acciones de nobleza i de lealtad, cuanto porque habría sido un procedimiento, que consternaba a aquellos ciudadanos i sus familias, sin ningún beneficio para el orden público. I en buena recompensa, estoy seguro, que no faltará de esos mismos, alguno que en remuneración, no se negará a desempeñar contra mí hasta el oficio de verdugo, para acreditar su adhesión.

LXXXV.

I digo esto, apoyado en el proceder de uno de ellos, que no solo se presto a capitanear una partida, que fué a explorar si en mi hacienda había jente sospechosa oculta, sino que se excedió de las instrucciones que llevaba, hasta allanarme la casa. No menciono su nombre, porque no lo merezco uno de tantos miserables que tienen su manera peculiar de hacer la olla en el partido en que para cosa mejor no los estiman. Es verdad que tal procedimiento no debia sorprenderme: el año de 1841 no tuve peores perseguidores que aquellos a quienes libré de persecuciones i vejámenes en Magangué.

LXXXVI.

Resumamos en pocas palabras la historia de cuanto ha pasado. Fácil es comprender que la cuestion no ha sido de principios, ni de constitucion, ni de legitimidad, ni de nada que se le parezca, de que están ya desengañados los mismos liberales que pelearon por restablecer el orden; porque los revolucionarios de 51 contra el Gobierno lejítimo de entónces, son los mismos que hoy quieren dar lecciones de lealtad, aun aquellos traidores que se unieron i sacaron recursos del extranjero para hostilizar su Patria. La cuestion ha sido de partido, i los señores Procuradores saben como yo tambien sé, que pasado el conflicto, al dar su justo valor a los hechos, la posicion del perseguidor, que para otra cosa no sirve, no es la mas ventajosa. El perseguidor no contribuye sino a convertir en realidad lo que ha dicho un sabio: que "en politica la depresion a un hombre no hace otra cosa que darle la mano i franquearle el camino."

LXXXVII.

Entre los que han atacado la revolucion con proclamas, manifiestos i artículos de periódicos, ha habido quienes han llevado las cosas tan adelante, que han dicho ser un baldon el que se echaron sus partidarios: esos necios tinterillos políticos tal vez ignoran lo que son esos baldones en politica. Cada cual echándoselos a su contrario, los convierte en mérito para los suyos en mejor época.

LXXXVIII.

Obsérvese en corroboracion el lugar distinguido que en sus respectivos partidos ocupan todos aquellos a quienes sus contrarios han colmado de vituperio, o hécloles objeto de las persecuciones: los mas de ellos han alcanzado por tanto a ser prohombres. El General Mosquera, he dicho antes, fué de los primeros a quienes se llamó traidores porque sostuvo la primera dictadura en Colombia pronunciándose en Guayaquil contra la Constitucion de Cúcuta siendo Intendente en 1827. El 13 de junio de ese mismo año el General Herran, hoy yerno de Mosquera se pronunciaba tambien en Bogotá siendo Intendente, i rompía a sablazos las tablas en que estaba escrito "viva la Constitucion;" i el 13 de junio de 1848, a los veintin años, el suegro Presidente salia a la cabeza de su guardia por las calles para tra conspirar contra las leyes atacando a un tribunal constituido; i la prueba de que esos dos jefes, aunque tomando la Constitucion por instrumento, han manifestado siempre tendencias a la dictadura, es, que cuando han tomado las armas ha sido menos para sostener al Gobierno, que para sostener los intereses de familia i de partido; porque el año de 1851 cuando los conservadores conspiraron contra el Gobierno lejítimo, ninguno de los dos se apresuró a ofrecer a este sus servicios: en lo cual se condujeron mal, tanto como militares de la Republica. cuanto como hombres de partido, a quienes muchos conservadores acusaron de haber permanecido impasibles contemplando el sacrificio de los suyos que sucumbian sin auxilios; mientras que ellos, Herran y Mosquera, pasaban su vida holgadamente disfrutando de las comodidades. Véase el artículo que sobre este último ha escrito el señor José M. Torres Caicedo, conservador, en el "Eco de Ambos mundos."

En la ocasion presente, los hemos visto apresurarse a tomar parte en la contienda para aprovechar la oportunidad de acrecentar su fortuna con los contritos, i afianzar el restablecimiento de su poder, cuando ya lo vieron operado ántes por los mismos altos empleados liberales que tan cobardemente lo habian entregado a los conservadores.

LXXXIX.

Pero me he extraviado. Iba a decir, pues, que esos mismos Herran i Mosquera, despues que les han echado en cara como

un baldon todos aquellos hechos, no solo se reputan como los hombres mas importantes del partido conservador, sino que ámbos han sido Presidentes de la República.

La persecucion i el ostracismo acabaron de hacer grande al ilustre Jeneral Santander.

A ninguno se ha calumniado i perseguido, i con tanto encono como al Jeneral José María Obando; i esas calumnias i esa persecucion, con las que se llegó hasta a agotar el pensamiento de sus enemigos ¡¡ tanto lo habian usado en su contra!! han elevado al Jeneral Obando hasta donde tal vez, no habria llegado sin la tenaz cooperacion de sus contrarios. La Nacion le retribuyó aquellas persecuciones con hacerlo Presidente de la República, el mas popular que hasta ahora se ha conocido; i para poner lo que le faltaba, ha sido llevado por sus enemigos ante el Senado i la Suprema Corte, acontecimiento único i nuevo hasta hoi, reservado a él solo, para completar su celebridad.

XC.

¡ a qué ir mas lejos? De quién se ha dicho mas que del señor Julio Arboleda en los años de 50 a 52, hasta el caso de cerrarle con ignominia las puertas de la Patria? Se le dijo faccioso, esto era lo de ménos; se le dijo tambien traidor, porque dizque habia solicitado i obtenido auxilio extranjero hasta unirse al Jeneral Flórez que hacia tentativas para restablecerse en el Ecuador, para que le diese elementos e invadir la Nueva Granada, i echar abajo su gobierno constitucional. De quién, repito, se ha dicho mas? Pues no se habian cumplido dos años de todos aquellos balloones, cuando ya el señor Arboleda, no solo regresaba a su país, sino elegido por el pueblo para ocupar un asiento en el Senado; i no solo ocupó un asiento en el Senado, sino que fué electo su Presidente; i no solo fué electo Presidente, sino que sin embargo de atribuirsele con fundamento o sin él, que se tramaba una revolucion para ponerla a la cabeza, i de haber tratado, despues de hecha por el Jeneral Melo, de comprársela, como lo ha confesado este; ese mismo Sr. Arboleda, a quien todo aquello se atribuye, Senador, Presidente del Senado, tramador o comprador de revoluciones contra el Gobierno lejítimo, ha sido poco despues uno de los jefes de mas confianza, que ha escrito, como literato que es, partes casi en verso: (tal era el entusiasmo con que obraba!) i de los que mas se han empeñado, i con fruto en sostenimiento de ese mismo Gobierno a quien se le atribuía querer echar abajo. I asi de otros tantos que conocemos, que ahora cuatro años se los llamo facciosos, asesinos, incendiarios, saltadores i cuanto malo puede haber en este mundo, i hoi son los únicos patriotas, hombres de orden, ciudadanos distinguidos, que han obtenido hasta honores legislativos como defensores del gobierno constitucional contra el que habian conspirado en 1851. La cuestion no es mas que de tiempo.

XCI.

Ese es el resultado de los baldones en los partidos políticos. Ese mismo Jeneral Melo, a quien hoi se llama hasta Jefe de bandoleros por imbéciles, que solo se empanan de la actualidad, i que muchos de ellos han sido en otros tiempos llamados lo mismo; ese Jeneral Melo, vituperado, objeto de escarnio i burla de hombres apocados i de villano corazon; si llega a salvarse de la borrasca, cualquiera que sea el juicio que de él se haga, habrá puesto el fundamento de su futura importancia por solo haber tenido ánimo bastante para encabezar una revolucion, sometiéndose a sus consecuencias, i otro tanto sucederá relativamente con los demas que le ayudaron. I digo esto, porque hoi mismo, el nombre del Jeneral Melo llama la atencion de una gran mayoria de granadinos, sacándolo de su esfera, como sucede de ordinario por uno de aquellos esfuerzos de voluntad o de circunstancias, cuyo torrente ningun poder alcanza a detener.

XCII.

I esto solo lo desconocen los hombres de menguado ánimo, o no lo quieren confesar los obsecados por las pasiones del rencor i la venganza. Los hombres de corazon, los de hidalgos sentimientos, juzgan de otro modo de las cosas i sus resultados. Ya es un hecho innegable i consumado, que todo el que hace una revolucion politica, por obscuro que sea, se abre su carrera, o a lo ménos se hace a nombre. Léase, sino, nuestra historia desde 1827.

Si, creo que para un liberal es ignominioso el haberse entregado i ayudar a subir los conservadores, que mas tarde los tratarán como merecen. I no se causen los señores Procuradores i demas de su creencia; el partido liberal triunfará mas tarde o mas temprano a despecho de los apóstatas que lo han traicionado por cobardia o conveniencia, i de los que tal cosa no quisieren. Entonces sabrá hacer distincion entre los que le hayan quedado fieles i los que cobardemente le hayan vuelto la espalda. Aguardemos i esperemos, ha dicho el célebre Alejandro Dumas.

XCIII.

En todo cuanto he arrojado en 26 años que ha pertenecido sin interrupcion al partido liberal, en cuyo lapso de tiempo me honro de contar dos destinos, dos ocasiones amenazado de muerte, preso en los castillos de Bocachica, prisionero en Tescua, encerrado en el castillo de Chágres i arrojado por dos veces, faltábame comparecer ante un tribunal a donde he sido llamado por haber sostenido con resolucion la dignidad del puesto que ocupaba, sometiéndome a todas las consecuencias antes que no haber agotado todos los recursos que me daban las

leyes para que estas fuesen obedecidas i acatadas en la persona de un magistrado lejítimo. Contento, porque este nuevo blason mas agregaré a mis ejecutorias de nobleza patriótica. Los hombres de corazon de todos los partidos, son los que sabrán valorar esta conducta, porque ellos, aunque hagan la guerra a sus contrarios, aprecian en mucho la lealtad e hidalguía de sentimientos en cualquiera parte que se encuentre.

XCIV.

Yo fui suspenso es verdad, he sido tambien llamado a juicio. Se tomó por fundamento para lo primero una palabra franca [F] puesta en un impreso, que en nada perjudicaba el estricto cumplimiento de mis deberes de magistrado leal i honrado: el Designado Jeneral Herrera que fué el que empezó por entregar el partido liberal maniatado al sacrificio, se fundó en una puerilidad para cortejar a los conservadores; (1) i se me ha llamado a juicio, porque con dignidad i armado de la lei sostuve mi puesto contra un militar rebelde que mandaba bayonetas. Tal vez habria merecido elojios i aun recomendaciones si humillando mi autoridad la hubiese abdicado. Pero yo no he aprendido todavia la ciencia de prostituirme, ni de quedar parado en todos los partidos.

Si no hubiera habido aquellos pretestos deficientes i aun ridiculos para todo hombre de recto juicio, i funcionarios imparciales, se habria echado mano de cualquier otro, convencidos como estamos todos los liberales jeuninos de que era una reaccion la que se verificaba, i habia necesidad de removerme por ser un obstáculo a los planes.

Pero dice Lamartine: que, "la opinion pública restituye a los patriotas en popularidad, lo que el desinterés les arrebató en funciones." (2)

Bogotá, junio 4 de 1855.

JUAN JOSE NIETO.

(1) El Jeneral Herrera fué uno de mis competidores en la eleccion para Gobernador de Cartagena en 1853; de modo, que me suspendí por un año mi competidor, i autorizó el decreto el doctor Pastor Ospina, uno de los cabecillas conspiradores del año 51. Tal que advertiré, que el Jeneral Herrera, no llegó a obtener ni 300 votos, sin embargo de que el que encabezaba su candidatura, habia tenido la fatuidad de asegurar que me venceria. En la nueva eleccion habia tal vez recibido otro designio, si yo no hubiese renunciado mi candidatura para venir a responder del juicio.

(2) Véase el Apéndice al fin de este cuaderno.

DOCUMENTOS.

NUMERO 1.

República de la Nueva Granada.—Gobernación de la provincia.—N.º 34.—Cur. Jegan, Mayo 27 de 1854.

Señor Secretario de Estado del Despacho de Guerra.

Volí a informar a U. sobre los acontecimientos que han tenido lugar en esta plaza desde que se tuvo noticia del alzamiento del 17 de abril último en la capital de la República.

Tan luego como recibí la primera noticia que me transmitió el señor Gobernador de Mompos, quien la hubo del de Honda, convoqué en mi casa al señor Comandante jeneral del departamento, Coronel Camilo Mendoza i demas jefes i oficiales de la guarnición, tanto para participármelos aquel acontecimiento, cuanto para cerciorarme de si estaban, como yo, dispuestos a sostener el orden público bajo el régimen constitucional. El señor Comandante jeneral i el de artillería me aseguraron: el primero, a nombre de toda la guarnición, i el segundo, de su cuerpo que podía contar con todos para ser de su deber; i así retiraron.

Cuando llegó la confirmación de la finca recibida del mismo Bogotó, convoqué en mi casa a varios funcionarios públicos, así civiles como judiciales i de hacienda, para poner en su conocimiento la caída del Gobierno nacional, i mi resolución de sostenerlo, contando, como contaba ya con el apoyo de la fuerza armada. Las opiniones de aquellos empleados estaban en perfecta coincidencia con la mia.

Aunque al tenerse aquí las noticias del alzamiento de la capital, notase, por mas que se diga, cierta predisposición en su favor, de una gran parte, o mejor dicho, de la gran mayoría de los miembros de la antigua sociedad democrática, que consideraron i aun consideran hoy, que la revolución fué hecha por el partido liberal para triar del conservador i goliata combinados, aunque notase aquello, repito, nunca creí que tal predisposición terminase en el hecho de secundar lo ocurrido en Bogotó. Pero incidentes que precipitan los acontecimientos se presentaron aquí.

Denunciábase por cartas particulares, i popes públicos de la capital, que la revolución era tramada de antemano por el partido conservador, que uno de los miembros mas notables de este, cuyo nombre se indicaba, seria proclamado Dictador, i que cuando todo el plan estaba así arreglado, la indecision de un Jefe lo habia frustrado. El partido liberal acabó de confirmar sus sospechas, con noticia del empeño que manifestaron los conservadores de la capital, aun los jefes, para que se diesen por el Presidente de la República, mi tío, al Gobernador de Bogotó, magistrado de la misma bandera de los exigentes. No sé, ni puedo afirmar, que aquellos rumores tuviesen un origen cierto; pero sí lo es, que en esta plaza no se hablaba de otra cosa, i públicamente. De aquí, señor Secretario, el que ese gran número del partido liberal manifestase el conato de cooperar a que no se sobrepusiese el contrario, i el medio que le parecia mas conveniente era el adoptado en la capital de la República.

Yo que conocí la disposición en que se encontraban los ánimos, tomé mis providencias para prevenir un golpe, pasando a misientes, la circular fechada 3 del presente, número 26, que acompaño en copia; i tenia motivos para creerme seguro, contando de antemano con la fuerza veterana.

Así marchaban las cosas, cuando el 5 del corriente a las once de la mañana en que salía para mi Despacho, se me presentó una comisión de cuatro ciudadanos pertenecientes a la antigua democrática, diciéndome, que en nombre de esta, venían a poner en mi conocimiento, que precisamente estaban ya dispuestos ese día a declararse en favor del Gobierno provisorio, i que querían dar mi opinion sobre aquel particular. Yo les manifesté mi abierta oposicion a semejante paso, i con

razones que ellos tuvieron la condescendencia de oír, logró persuadirlos, i la promesa de no seguir adelante. No han faltado quienes digan, que por qué no procedi contra aquellos contra ciudadanos; pero eso que tal observen será porque ignoran que por el inciso 8.º del artículo 5.º de la Constitución de la República está atacan el Código, i que en el estado a que habían llegado las cosas, sería una imprudencia la adopción de cualquier medida inoportuna i violenta. Los cuatro ciudadanos de la comisión se retiraron, i yo creí que por aquel momento se había conjurado la tempestad.

Pero equivocuéme. Otros se habían acercado también a la guarnición que tan patriótica se mostraba ya del Gobierno provisoria, i le aseguraron que el pueblo se hallaba dispuesto aquel día a pronunciarse en la plaza de la Catedral, i que solo aguardaba el apoyo de la fuerza armada. He aquí lo que decidí del acontecimiento.

Encontrárame ya en mi Despacho cuando se me presentó el Comandante de artillería, señor Gabriel de Vega, manifestándome que la revolución estaba hecha ya sin remedio. Encuéntrese, dándole me acompañase, me dirigí al cuartel en donde se alojaba dicho cuerpo i la segunda compañía del batallón 6.º: en efecto, a mí llegada allí, encontré un poco de pueblo en frente, i al Jefe del Estado mayor de la columna Suriano Mayor señor José María Bolívar, i demás oficiales de la guarnición, con muy pocas excepciones, reunidos i resueltos. Habíame como autoridad i como patriota, hiceles presente sus deberes, que les imponía su lealtad al Gobierno nacional, recordéles i apelé a la confianza que me habían inspirado en la reunión que habíamos tenido en mi casa; pero de todos estos esfuerzos no obtuve otro resultado, que el de suspender este movimiento hasta que yo tuviese una conferencia entre los dos Comandantes de artillería i el Jefe de Estado Mayor, para lo cual nos trasladamos al pabellón. Halí que advertí aquí, de paso, que ninguno de los dos Comandantes de artillería señores Gabriel de Vega i Juan Antonio Martínez se había presentado ante su cuerpo para impedir la sublevación, por temor, segun me aseguraban ellos mismos, de ser desobedecidos. No se pudo encontrar entonces al señor Comandante Jeneral, Coronel Camilo Mendoza.

De las observaciones que hice en la conferencia al Jefe de Estado Mayor que apareció de los más dispuestos al movimiento, resultó ofrecerse dicho Jefe ir a poner los medios de detenerlo; pero le dije que me parecía mejor hacer venir los oficiales al pabellón para que entendiesen si que fuera en presencia de la tropa, i el Comandante de artillería se ofreció a irlos a llamar; pero regresé inmediatamente, diciendo que ya le había remedio, i que él mismo no se había atrevido a acercarse al cuerpo de guardia por temor de que lo detuviesen.

Se dijo que mientras estábamos en la conferencia, se había presentado en el cuartel el Comandante Jeneral a regañar a los oficiales, por lo cual se acabaron de decidir.

Fuime pues a mi Despacho a esperarlos todo: a poco se presentó allí el Comandante Jeneral, i me retiré habiendo estado en el cuartel, i dicho a los oficiales algunas cosas duras. Díjelo lo sucedido en la conferencia, i que me parecía volverse al cuartel a interponer su autoridad. Salí, pero no volví verlo, ni a saber más de él, porque se retiró i encerró en su casa. La escitación i el tumulto acrecentaban por momentos.

Cuando vi que no había ya remedio, llamé a los señores Diego Martínez i Elias González, i les encargué fuesen a situarse a inmediaciones del parque por si acaso necesitaba de ellos para alguna operación en contra del pronunciamento. A poco si que venía la tropa para la plaza i dije al Comandante de artillería que se encontraba presente, se trasladase al parque pues siendo de su cuerpo la guardia que allí había, podría hacerse a ella para tener un punto seguro de resistencia.

Estando ya formada en la plaza la guarnición al mando del capitán Pío Ricaurte, me presenté: fué en el momento en que ella manifestaba su adhesión al Gobierno provisoria dándole vivas. Colóqueme en frente, opésame a aquel acto intimando en nombre de la lei al Capitán Ricaurte para que volviere a la obediencia del Gobierno nacional; pero me contestó "que cada uno tenía yo que hacer allí." Al insistir yo que entrasen en un deber, mandó preparar para dispararnos: prepararon en efecto, pero aquello no me intimidó, permaneci en mi puesto i exclamé: "que qui allí había ido a morir o a hacer obedecer al Gobierno i mi lejitima autoridad."

Cuantos habían corrido cuando yo me acercaba al lugar se retiraron a la voz de *preparen*, excepto unos pocos esforzados ciudadanos que no me quisieron abandonar, entre ellos un hijo mio que armé una pistola para disparar sobre el Capitán Ricaurte. Al ver esto, que yo había concurrido mi puesto, me dije que nos entenderíamos hablando con los oficiales solamente. Convine i entonces mandé descansar las armas i acercarse a mí los oficiales.

Hice mis últimos esfuerzos de autoridad i persuasión; i cuando ya tenía esperanza de que la tropa se retirase en tranquilidad al cuartel, un tumulto causado por los ultra-liberales puso en aquel momento todo en peligro. Traté de hacermelo oír pero en vano, tal era la gritería i confusión; i creyéndome allí todos atacados, un oficial había hecho ya dirigir un cañón al todo del tumulto, con cuyo motivo se dispararon dando gritos de alarma. Quedaron, sin embargo, algunos que me oyeron, los exhorté a conservar el orden, destine de la misma tropa un refuerzo al parque en donde se encontraba el Comandante Vega.

Aun no habíamos salido del compromiso; pues continuando los ánimos exaltados, era muy de temerse una catástrofe entre el pueblo i el ejército. En tal conflicto se me ocurrió el pensamiento de exigir se me diera el mando de la fuerza a fin de conducirla yo mismo al cuartel. Tuve en esto dos miras, la de cerciorarme que aun me obedecía la guarnición, i la de evitar en el tránsito una desgracia proveniente de las provocaciones i afenanzas. Ambos fines los conseguí. Conduje la fuerza sin la menor novedad, pues ya a la cabeza de ella era una garantía para todos. En el tránsito hubo vivas al Gobierno provisoria, al Gobierno lejítimo, a la Constitución, al Jeneral Melo i al Gobernador de la provincia, porque todos gozaban de amplia libertad, pero sin un insulto, sin una amenaza aunque en los semblantes se pintaban las diferentes pasiones del momento. Dejé la tropa en el cuartel de donde me retiré después de haber hecho algunas indicaciones del caso.

Algunos han creído una farsa la reunión del pueblo para declararse en favor del Gobierno provisoria: tengo en mi poder el acta original ya con algunas firmas, logrando suspender la continuación por algunas ocasiones.

Yo regresé a mi Despacho en donde las señoras se notaba la ansiedad por saber lo que pasaba. Limitéme por entonces a recomendar el orden a todos i que me desajen ordo; en aquel momento sobre todo, en que la marcha de la administración constitucional no se había interrumpido, no debía a ninguno descubrir mi plan. Este era, dar tiempo a la reflexión de los que habían tomado parte en el suceso, o lo que era lo mismo, halagar el monstruo para domesticarlo.

Con noticia de que por la tarde, a causa de no encontrarse al Comandante Jeneral, los oficiales habían nombrado en su lugar al señor Coronel Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres, fuí al parque de artillería en donde lo encontré funcionando; allí mismo en presencia de los oficiales i tropa lo desocoré como un funcionario ilegal i se retiró. Este acto que no fué contrariado ni por los mismos que habían hecho el nombramiento, me persuadió que aun era obedecida mi autoridad.

La noche se pasó en perplejidad e inquietud, pero sin la menor novedad. Personalmente anduve por las calles remitiendo ciudadanos para hacer las rondas, inspirando confianza con mis persuaciones a todos los que mostraban sospecha, i tratando a todo trance de que no se perturbase la tranquilidad como sucedió. Ya en la madrugada había mandado orden con los ciudadanos Francisco Revollo i Gabriel de Bastos para que se trasladase la fuerza al cuartel dejando el parque con una buena custodia: dicha orden fué cumplida al amanecer del 6.

En esa mañana cuando ya tenía madurado mi proyecto de hacer volver la guarnición al estado en que se encontraba antes del 5, comencé al señor Ministro del Tribunal superior del Magdaleno, doctor Vicente A. García, para que fuese donde el Comandante de artillería a decirle, me informara si podía contar con él para llevarlo a efecto, pues ya contaba con el Capitán Benito Menéndez que no había tomado parte en el suceso del día 5, y con el capitán Benito Menéndez que pasaba la primera impresión me habían ofrecido su ayuda. (1) Para asegurarme de algún mal resultado que empujando la situación me imposibilitase para obrar, desde la noche anterior tenía listo dos caballos en la parroquia del Padre de los

(1) Por distracción me he olvidado mencionar, que el señor Fiscal Dr. Antonio López Tapia me ayudaba también en el proyecto.

uno para mí i otro para el Capitán Mendinueta que me ofreció acompañar a la provincia, en donde, hacia algunos meses, había, a prevención, destinado un jefe de mi confianza con dos oficiales i voluntarios soldados veteranos con doscientos fusiles, con cuyos elementos me ponia en posibilidad de hacer frente a la rebeliacion. En la noche del 5 el excelente patriota señor Juan Bautista Molinello, Alcalde del Pío de la Pampa, que había venido a ofrecerse sus servicios, llevó sobre sus hombros las dos montañas que nos habían de servir al Capitán Mendinueta i a mí.

Pues, llegado el doctor García cerca del Comandante Vega, al manifestarlo el objeto de su visita, se presentó allí el Capitán Félix Cifuentes que parecía ir donde el Comandante, recomendarle por los oficiales, para invitarlo a tomar el mando de su cuerpo, con cuyo motivo, se retiró el doctor García sin decirle nada. Comprendí por el paso del Capitán, que mi plan de demorar me iba saliendo como desahaba. A poco recibió el doctor García, que se encontraba en mi casa de regreso, un recado del Comandante de artillería, para que fuese donde él, lo que verificado, el primero le manifestó el objeto de su comision, a lo que dijo el segundo, que sabía que los oficiales iban a mandarme una comision i que la esperaba. Al decirme esto, el doctor García, me manifestó encontrar repugnancia en el Comandante Vega para volver al mando de su cuerpo. Entonces, sin esperar la Comision i para no perder tiempo, fui donde el Comandante a tratar de persuadirlo, i de allí salí en pos de los oficiales.

A unos encontré yendo para el cuartel, otros en la puerta, reuniéndolos allí a todos, los conduje a casa del Comandante, en cuya presencia, despues de exhortarlos, les dije, que aquella farza debía terminarse, pues que si ningún procedimiento había tomado hasta entonces, era para darme tiempo a la reflexión, i que de otro modo estaba ya resuelto a adoptar las vías que el deber i mi autoridad me imponían. Retiréme, concluyendo, que en mi casa iba a esperar el resultado para tomar mi última determinación.

No pasaron diez minutos en que el Capitán Cifuentes se presentó diciendome, que todo estaba concluido, que volvian a encargarse de su cuerpo. En efecto, señor Secretario, así se verificó, i todo volvió a su estado normal con gran satisfaccion de los patriotas i hombres de órden, i muy particularmente del que suscribe, que tan interesado estaba en que cesase aquella situación i continuara todo en tranquilidad. Ese mismo día 6 hice por la imprenta una explicacion de los hechos análogos a tan delicadas circunstancias.

En nada de este desahabe aparece el Comandante Jeneral Coronel Camilo Mendoza i aun despues de todo aliado, se tuvo por los mismos oficiales como un obstáculo para la mejor marcha de la administracion militar, su manera de manejarse en el mando de la columna despues que tan mal se había conducido en el acontecimiento del 5; pero yo le hice ver con él, que en efecto lo hice, lo gradué con más insinimaciones que continuase sin causar novedad alguna fuese por algunos días, en que me aseguré iba a pedir licencia para separarse de la plaza a diligencias particulares. (1)

Pasado, pues, el peligro fué que quedaron los habladores en su campo; la imprenta. Hicieron imputaciones, denunciaron, pidieron el juicio de los culpables, pero teniendo todo derecho para acusar, ninguno se presentó haciéndolo. No tenían en cuenta que el juzgamiento debiendo en tal caso ser por la autoridad militar, no había quien formase el tribunal, pues el juicio debería empezar por el Comandante Jeneral del Departamento, i ademas la ocasion no era oportuna.

El día 7 llamé al servicio un Capitán i Teniente de la Guardia nacional con cincuenta hombres; pero no siendo posible reunirlos así solos, llamé tres compañías el día 8. El señor Secretario comprendió, que esta medida tuvo por objeto hacerme a una fuerza que oponer cosa de una nueva tentativa de la guarnicion veterana; i lo sucedido el mismo día 9 me acabó de persuadir de lo conveniente de la medida.

Denunciéme como positivo que algunos oficiales no habían aun dejado de mano su proyecto primitivo, i que eso día volvian a hacer una nueva tentativa. Píesme entonces de acuerdo con el Comandante Jeneral, Comandante de artillería i Capitán Mendinueta, oficial que siempre he encontrado dispuesto i decidido a soste-

(1) El coronel Mendoza agregó, que se encargaba tan solo por complacerme.

tener la autoridad legitima, a fin de dar un golpe seguro a ser cierto lo que se decía. Nuestro plan salió acertado, pues relevados los oficiales que estaban de guardia los mandé poner armados. Mas luego, el Comandante de artillería vino a molestarme de la incoherencia de ellos, sino a empuñarse para que los pusiese en libertad. Hicelo así, i reunidos en el pabellon, me comprometieron su palabra de honor de ser aquello una columna, i de que no darian un motivo mas para que en adelante se sospechase de ellos; i yo que sé lo que vale el honor no pude dudar de su palabra, adosé todo cuando vine al Comandante tan inclinado a defenderlos.

En la entrevista que tuve con los oficiales, alguno dí a entender que acaso se les juzgaria a todos por el comportamiento que observaban dos oficiales de la guarnicion; por eso, al día siguiente los puse en comision para alejarlos de la plaza, procedimiento que acabó por asegurar una vez la confianza.

He aquí, señor Secretario, la relacion exacta del suceso del 5 de mayo, de que resultó, sin temor de que haya quien saque la cara para desmentir, que fue obediendo por las autoridades militares, que antes que otras desmentir en el deber de restablecer la disciplina i subordinacion de la fuerza veterana haciéndose obedecer, aun con el sacrificio de la vida, como se previene por las ordenanzas jenerales del ejército, fui yo solo el que, apostando su existencia, se presentó ante la tropa sublevada para intimarle i sofocar la revolucion, lo cual no se habría logrado si, sin un esfuerzo de valor de mi parte, hubiese cometido la cobardía de abandonar a su suerte la poblacion i la misma fuerza veterana, libertando a fámbs de una catástrofe en aquel seligro día. Testigo de esto es un pueblo entero; pero ¿qué testimonio mas espléndido que el feliz resultado de mis procedimientos? Conocida es la importancia de esta plaza, i que al ella se hubiese pronunciado a favor del Gobierno provisio de Bogotá apoyada por la fuerza veterana, i hubieran tenido las otras provincias de la Costa que linarase a poner medidas de evitar el contagio, o que unirse para someter a Cartajena a la autoridad legitima, si es que dichas provincias no hubieran seguido su ejemplo; i cualquiera de estos procedimientos habría causado como es de creerse, males i perjuicios incalculables, que dió con satisfaccion, señor Secretario, he estado yo solo.

Sírvase U. poner el contenido de esta nota en conocimiento del Poder Ejecutivo para que resuelva lo que tenga a bien.

Sol. de U. atento servidor.—Juan José Nieto.

NUMERO 2°

República de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia.—Número 37—

Cartajena 10 de junio de 1854.

Señor Secretario del Despacho de Gobierno.

Se recibió la nota circular de U. fecha 24 del pasado mayo, número 1° en que se me significó comunicarme que el Poder Ejecutivo ha tenido a bien autorizar al señor Comandante Jeneral de las provincias de la Costa, Istmo i Mompos, para que obre en el territorio de ellas con las mismas facultades que tiene el Poder Ejecutivo i que puede conferir conforme a la Constitucion. Ajente de un Gobierno legitimo i ardiente defensor de la Constitucion i leyes de la Republica, yo incurria en una grave responsabilidad si no me dirijiera, U. al señor Secretario, haciendo algunas observaciones al contenido de su nota, para que ellas obren en el ánimo del Poder Ejecutivo como la expresion sincera de un Majistrado celoso en el cumplimiento de sus deberes, que anhela por la dicha de su patria, el restablecimiento del órden legitimo i el aumento de las instituciones liberales que el pueblo se ha dado para su gobierno i bienestar.

En una nacion como la nuestra, rejida por instituciones democráticas i en que prevalece el querer de las mayorías, los empleados o funcionarios no son mas que meros delegatarios del poder público, obran por comision del pueblo i no ejercen otras facultades que aquellas que expresamente se les han conferido por la Constitucion i leyes de la Nacion, siendo responsables por cualquiera abuso en el ejercicio de esas mismas facultades. Ahora bien, en la Nueva Granada i bajo el regimen constitucional del Código politico sancionado en 21 de mayo de 1853, no

no alcanza a concebir que pueda el Poder Ejecutivo delegar sus facultades constitucionales. El pueblo, i solo el pueblo es el único que ha podido delegar el ejercicio del Poder Ejecutivo, i conforme al artículo 26 de la Constitución lo ejerce el Majistrado denominado Presidente de la República, que es el Jefe de la Administración pública nacional, ordenando el mismo Código en sus artículos 28, 29 i 30 que por su falta temporal o absoluta sea reemplazado por el Vicepresidente de la República, que por impedimento de este le subroga el Designado, i que en caso de que ninguno de los tres pueda ejercer el Poder Ejecutivo lo ejerzan los que designa la lei en el orden que ella establece.

Es, pues, el Pueblo, Ciudadano Secretario, i que por el órgano de sus legítimos representantes ha delegado el ejercicio del Poder Ejecutivo. I así es como, si tal principio constituye la base i fundamento de la verdadera República, do desde podrá deducirse que el ejercicio de las facultades constitucionales que pertenecen al Poder Ejecutivo, pueden delegarse a un individuo que no es el designado por la Constitución o la lei para ejercerlas? ¿Dónde existe ese precepto constitucional o legal que autorice al Poder Ejecutivo para desprenderse de una parte de sus atribuciones constitucionales, subdelegando la supremacía administrativa pública nacional que debe ser ejercida por un solo hombre denominado Presidente, Vicepresidente, Designado, Procurador o Secretario según el orden de sustitución que ha establecido la Constitución i la lei? El artículo 61 del Código político resuelve satisfactoriamente estas cuestiones. "Es prohibido," dice, "a todo funcionario corporación pública el ejercicio de cualquiera función o autoridad que expresamente no se le haya delegado"; i como el pueblo en quien reside la soberanía nacional es el único que puede delegar la autoridad pública, el ejercicio de cualquiera función o autoridad que no emane de la Constitución o de la lei, es una trasgresión del Gobierno legítimo constitucional.

Además, la delegación de facultades constitucionales en el Ciudadano general Tomas C. de Mosquera, que son propias i exclusivas del Poder Ejecutivo, es un acto de mucha trascendencia en las actuales circunstancias en que se trata del restablecimiento del Gobierno legítimo, porque la subdelegación de tales facultades, puede conducirnos a graves abusos, que den por resultado la completa desorganización de la administración de la cosa pública. Ya el Ciudadano General Tomas C. de Mosquera Comandante Jeneral de las fuerzas constitucionales de las provincias de la Costa, Istmo i Mompos, al dirigirse a esta Gobernación participando que el Poder Ejecutivo se había autorizado con las atribuciones constitucionales, ha prometido aquellas notables palabras de la comunicación del señor Secretario que indican que la delegación que se le ha hecho es solo de aquellas facultades "que puede conferir el Poder Ejecutivo conforme a la Constitución"; así es que dictando el Ciudadano General Tomas C. de Mosquera en su comunicación fechada en Barranquilla el 7 del corriente bajo el número 14: "El Poder Ejecutivo al comunicarme el nombramiento que hizo en mí para Comandante Jeneral de las fuerzas constitucionales de las provincias de la Costa, Istmo i Mompos, me ha investido de las mas amplias facultades para que actuando delegado del Poder Ejecutivo confiriéndome todas las facultades que tiene por la Constitución," ha asumió una inmensa suma de autoridad, un cúmulo tal de facultades, que por honor de mí no podría resistir a creer que el Ciudadano Designado haya tenido la intención de delegar.

Empero, caso de ello lo que fuere, señor Secretario, es un hecho incontestable que muchos de los decretos espasmodicos por el ciudadano General Tomas C. de Mosquera no están en consonancia con la Constitución i leyes de la República; i aunque esta Gobernación ha dictado i seguirá dictando las providencias de su resorte dentro de la órbita de sus atribuciones, para que no se presenten obstáculos al restablecimiento del Gobierno legítimo, en cumplimiento de la orden circular de ese Despacho de 24 de mayo ya citada, si se considera obligada en honor i en conciencia a protestar ante el Supremo Poder Ejecutivo de la Nación contra las facultades que ejerce el Ciudadano General Tomas C. de Mosquera, sin que le hayan sido expresamente conferidas por la Constitución i leyes de la República, i de acuerdo con esas mismas disposiciones.

Rúndome además, señor Secretario, en que aun el mismo ciudadano Designado no ha dictado tales disposiciones, ni las creo necesarias para llevar a cabo el restablecimiento del régimen constitucional, pues con las atribuciones natura-

les que confieren la Constitución i las leyes vijentes a los respectivos funcionarios encargados de la conservación del orden público, basta para sofocar las revoluciones sin que haya para qué establecer el funesto precedente de creer, tantos cuantos quisiéramos, en la necesidad de empezar por despedazar las instituciones para mejor defenderlas.

Jefe de una sección importante de la Nueva Granada, yo no correspondería a la confianza que en mí ha depositado la gran mayoría de los habitantes de la provincia, si no protestara de una manera franca i enérgica contra el ausculto orden de cosas.

Al mismo ciudadano General Tomas C. de Mosquera en comunicación fecha 9 del presente, número 77, le he manifestado que estaba resuelto a reclamar del Supremo Poder Ejecutivo la delegación que le habia hecho de sus facultades constitucionales, i es con el fin indicado que me dirijo a U, señor Secretario, para que se sirva dar cuenta con esta nota en el Despacho del ciudadano Designado, junto con los documentos que lo incluyen i que acreditan la manera irregular con que, en mi concepto, está procediendo el ciudadano General Tomas C. de Mosquera; i es de esta manera que lleno el deber que me impone el artículo 62 del Código político, de cumplir i hacer cumplir dentro de la provincia de mi mando la Constitución i leyes generales de la Nación.—Dios guarde a U.—*Juan José Nieto*.

NÚMERO 3.º

Tomas Herrera, Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la prensa de Cartajena ha publicado una proclama (se mintió, no era tal proclama) del Gobernador de aquella provincia, Sr. Juan José Nieto en la que, empezando por manifestar que simpatiza con los acontecimientos que han tenido lugar en la capital de la República, refiriéndose al motin del 17 de abril, espone los hechos que han tenido lugar en la ciudad de Cartajena, de los cuales resulta, que la guarnición de aquella plaza, o una parte de ella, ha hecho manifestaciones positivas para secejar i secundar el motin de Bogotá, i que el expresado Gobernador las ha sostenido i fomentado, (todo ha sido una calumniosa infamia) en vez de dictar las providencias convenientes para reprimirlas, para conservar el orden constitucional i para castigar a los culpables;

Considerando: Que aunque dicha proclama (otra vez se mintió) no se ha recibido por el Gobierno de una manera oficial, se sabe por conductos particulares que ella es auténtica; i así lo prueba el hecho mismo de no haber sido desmentida por el Gobernador, ni haberse dirigido por este al Gobierno ninguna comunicación sobre la conducta que ha observado; (ya habia seguido el informe.)

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 63 de la Constitución,

DECRETO:

Art. 1.º Suspendo al señor Juan José Nieto, en el ejercicio del destino de Gobernador de la provincia de Cartajena.

Art. 2.º Comuníquese a quienes corresponden para que el Designado, conforme a la respectiva Constitución, entre a ejercer el destino, i a la Corte Suprema para que fije el tiempo de la suspensión.

Dado en Bogotá a 12 de junio de 1854.—*TOMAS HERRERA*,—El Secretario de Gobierno, *Pastor Ospina*.

NÚMERO 4.º

PROTESTA.

Ciudadano Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

Permítidme, Ciudadano Jeneral, que en uso de mis derechos i en desagravio de mi propio honor, proteste solemnemente ante vos por mi suspensión en el ejercicio del destino de Gobernador de esta provincia. No es mi ánimo pretender que me restituyais a este puesto. Exacerbadas las pasiones, perdido ya el respeto de

mi autoridad, desconocidos mis esfuerzos y sacrificios en favor del orden obtenido y conservado en la provincia que estubo a mi mando, a costa de mi propia reputación, ni quiero, ni debo deudar otra cosa, que recharar con toda la pureza de mi alma, la imputación que envuelve vuestro decreto del 12 de los corrientes.

Tampoco es mi ánimo entrar en la enumeración de los hechos que tuvieron lugar en esta plaza i en las explicaciones de mi conducta con relación a ellos. Mas tarde, cuando los pasiones calmen, cuando la razón imperie i cese el ruido de la fuerza i de las armas, habrá tiempo para oírme i tiempo para explicarme. Me basta por ahora decir, que apesar de los sucesos del 5 de mayo, apesar de mis simpatías, menos mal entendidas que mal intencionadas, el orden no se alteró en la provincia de mi mando, las autoridades públicas fueron constantemente obedidas, el Gobierno legítimo reconocido, i sus órdenes estricta i puntualmente ejecutadas, acaso mas allá de lo que cumplía a un magistrado esclavo de la Constitución i de la lei.

Por esto, i porque no puedo aceptar sin hacermelo reo, el baldón que contra mi honor de magistrado, contra mi reputación de hombre honrado envuelve vuestro decreto fechado en Ibagué, permitidme que protesto otra vez mas, no solo contra el agravio que me irroga, sino tambien contra la ilegalidad con que lo habeis llevado a efecto, apartando de mi toda idea de irrespetos con el uso legitimo i esclusivo del derecho que me confieren las leyes.

En efecto, Ciudadano Designado, en los países republicanos el magistrado es esclavo de la lei i la opinion i la lei i la opinion no quieren que el magistrado ebre por su propia voluntad, lastimando reputaciones ajenas sin oír antes a los funcionarios contra quienes procede. Por una desgracia que yo no comprendo habeis dictado mi suspensión sin darme, sin esperar siquiera los informes que debieran darme sobre los hechos que motivaron vuestra resolución i sin conocer la circunstancia especial que me obligara a obrar en determinado sentido en aquellas emergencias. Tengo la conciencia de que el 5 de mayo salvé a la capital de mi provincia de victimas i sangre i a la República de un esclavismo mas contra las instituciones públicas, i la salvé, vuestro a decirlo, a costa de mi propia reputación, obteniendo en premio de mi abnegación vuestro citado decreto del 12 de los corrientes.

Pero aun hai mas: yo tengo para mí, i así piensan tambien otros muchos, que la facultad que os confiere el artículo 53 de nuestra Constitución no puede ejercerse cuando falta el Tribunal que debe complementar el acto de la suspensión, o por lo mismo que esta, aun cuando esté decretada, no puede llevarse a efecto mientras no se fije el tiempo que deba durar. De otra manera la facultad conferida a la Corte Suprema estaria sujeta al influjo del Poder Ejecutivo, pues dilatando este la remisión del expediente respectivo, la suspensión podria durar mas tiempo que el que estimen convenientemente el Tribunal, a no ser que se quiera que haya dos tiempos de suspensión, uno que medie entre el decreto i la resolución del Tribunal supremo, i otro entre esta resolución i el tiempo fijado por él. No creo, Ciudadado Designado, que pueda sostenerse de buena fe esta última opinion.

Sea, sin embargo, de esto lo que fuere, tocábame respetar vuestro decreto, i lo he respetado i obedecido apenas me fué comunicado, pero me toca tambien ahora a mi turno protestar solemnemente contra este acto de vuestra autoridad, i solicitar a la vez os dignéis hacer pública esta protesta con vuestro decreto en los periódicos oficiales, a fin de que al hacerse trascendental en la República la suspensión que habeis creído de justicia, se sepa al mismo tiempo que el Gobernador de Cartajena ni manijello su puesto, ni se reconoció culpable de hecho alguno que motivara aquel acto.

Cartajena, 29 de junio de 1854.—Juan José Nieto.

A lo que salió el Designado encargado del Poder Ejecutivo con la pláminita siguiente, como si yo le hubiese reclamado mi reposición.

“Deshacho de Gobierno.—Ibagué, 5 de agosto de 1854.

“No hai disposición alguna que restrinja la facultad constitucional que tiene el Poder Ejecutivo para suspender a los Gobernadores de las provincias; pues el deber de dar cuenta a la Suprema Corte de la nación, no es para que la sus-

“penación tenga efecto, sino para que después de ejecutada no fije el tiempo de su duración. Así se ha entendido i practicado, en esta parte, la Constitución desde su publicacion; sin que oúdo para esto la detenga que pueda haber en la resolución del Tribunal, pues así como ella puede tener lugar por las circunstancias que impidan resolver inmediatamente, así puede tenerlo por circunstancias que impidan que se reuna inmediatamente dicho Tribunal. [Vaya un hurra!!!]

“El Poder Ejecutivo no pidió informe al Gobernador de Cartajena, señor Juan José Nieto, sobre su conducta que dió lugar a la suspensión, porque ni la Constitución lo exige, ni la práctica lo ha establecido, ni el buen sentido lo aconseja, cuando en esa conducta se ve una amenaza contra el orden i esto lo firma el conspirador contra el orden en 1851 que sin demora debió hacerse desaparecer, principalmente en circunstancias graves, i que ofrece un peligro inminente como era en las que se hallaba la provincia de Cartajena.

“El Poder Ejecutivo es el único que puede salvar los motivos de desconfianza que haga necesaria la suspensión de un Gobernador, i la Corte Suprema la que puede calificarlos para continuarla o no. i como lo que se dio en este memorial, no desmiente ni disminuye (no trató yo de tal cosa) en ninguna alguna, la fuerza de los motivos que obligaron al Poder Ejecutivo a decretar la suspensión, se resuelve: no haber motivo para reformar su decreto del 12 de junio último suspendiendo al expresado Nieto del ejercicio de la Gobernación de la provincia de Cartajena. (Es falso, como se puede ver, reclamase yo tal cosa en mi protesta) debiendo pasarse dicho decreto, con sus antecedentes, a la Corte Suprema de justicia que va a instalarse en esta ciudad, en virtud de las providencias que para ello habia dictado el antecesor del Poder Ejecutivo.—“Por el encargo del Poder Ejecutivo.—Oyúase.”

NUMERO 5.

GOBERNADOR DE CARTAJENA.

INFORME DE UNA COMISION.

“Ciudadanos Representantes.

“Cuando las libertades públicas estaban en peligro por consecuencia de un militar que estalló el 17 de abril del año próximo pasado; cuando el Gobierno invocó el patriotismo de todos los ciudadanos para salvar el principio de la legitimidad; el Gobernador de Cartajena Juan José Nieto, haciendo causa común con los traidores, i conculcando sus mas sagrados deberes, se pronunció por la “Dictadura” (Cuya era una de las pretensiones mas importantes que tiene la República. Pero aquella provincia, que tiene tantos títulos de gloria, en sus tradiciones i que aun conserva incólume los recursos de su heroísmo, debia ponerse del lado de la buena causa, i maldecir al traidor que pretendia sojuzgarla. Se salvó pues, la Constitución en Cartajena; i sus hijos, con noble entusiasmo (aun; ni un soldado) engrosaron las filas de la División del Norte para compartir con sus conciudadanos los azares de la campaña, i probar una vez mas ante el mundo, que nada pueden las revoluciones contra el imperio de la opinion.

“Mas, no podía quedar impune la trición del Gobernador Juan José Nieto, ni el Gobierno debía desentenderse de la situación en que se encontraba la provincia de Cartajena, (Cuya pérdida habria hecho fracasar el triunfo de la legitimidad).

“Tocaba, pues, al Poder Ejecutivo hacer uso de la facultad que le concede la primera parte del artículo 53 de la Constitución; i en consecuencia suspender a Juan José Nieto en el ejercicio de sus funciones; así lo hizo, i la Suprema Corte, a quien se dió cuenta, fijó en un año la suspensión etc.”

[Gaceta oficial n.º 1764, del 13 de marzo de 1855.]

Al llegar a esta capital me encontré con el informe que el señor Manuel José González en su carácter de Representante había dado en un denunció que contra el Encargado del Poder Ejecutivo había elevado la Legislatura provincial de Cartajena, por el nombramiento hecho en el señor Rafael Núñez para Gobernador de dicha provincia, en cuyo informe se encuentra la introducción que acabo de copiar.

Confieso que ningún agravio me ha causado la parte que me concierne, ni por la desconfianza, ni por lo inconducente, ni por lo falso. Por la desconfianza, porque cada uno es libre para conducirse según la educación que aproveche i el roce que con la culta sociedad tenga. Por lo inconducente, porque cada uno tiene su lógica peculiar, i el señor González creyó que era llegada su hora, i la aproveché, de lucirse a mi costa, en una ocasión en que creía quedar desacreditado, el que siquiera no hubiese dicho bastantes cosas duras. Por lo falso, porque, si como él dice, me hubiese pronunciado por la Dictadura, siendo Gobernador de provincia tan impopular *(?)* habría fracasado el triunfo de la legitimidad. *(?)* i el señor González no me hubiera tenido ocasión de hacer un informe, que aparte de lo rudo, i sin lógica, parece mas una periferia, que un documento oficial. Es pues, incontestable que siendo yo llamado a juicio por otro motivo que el que refiere el señor González, este señor ha prostituido su puesto, faltando a la verdad i engañando a la Cámara de Representantes i a la Nación, con referirles un hecho que tan solo él ha inventado.

Cuando vi aquello, me acerqué al señor González a pedirle una aclaración por aquella parte del informe tan calumnioso i tan ofensivo para mí, entregándole documentos oficiales que acreditaban lo contrario; i suponiéndolo mal informado, me adelanté hasta proponerle una rectificación, en que no convino, como dando a entender que los Representantes son infalibles.

Límiteme entonces a pedirle la contestación de la carta que inserto.

"Señor Manuel José González.
Presente.

S. C. en Bogotá, abril 4 de 1855.

Señor mío: Para efectos que me convienen, espere se sirva U. darme a continuación, si los conceptos emitidos por U. en el informe que sobre mí dió U. a la Cámara de Representantes con fecha 29 de febrero último, inserto en la Gaceta oficial, número 1704, fueron formados según los documentos que para ello pasó a U. el Secretario de Gobierno.

Soy de U. obscuro servidor.—Juan José Nieto."

"Señor Juan José Nieto,

4 de abril de 1855.

Mi señor mío: Al formular mi opinión sobre el denunció que dió la Legislatura provincial de Cartajena para que se acusara al Poder Ejecutivo, tuve en cuenta los documentos que envió el señor Secretario de Gobierno, i obraron también en mi ánimo otros que eran del dominio de la Nación, de los cuales hablé a U. ayer, en presencia de los señores Bosa i García Herrera.

Su obscuro servidor.—Manuel J. González."

El señor González, pues, ha dicho en pocas palabras, mas de lo que yo deseaba.

De ninguno de los documentos pasados por el señor Secretario de Gobierno pudo sacar fundamentos para calificarme de traidor i conspirador, porque ya conozco cuales fueron aquellas piezas, ni podrían ser otras; i aquello de que también obraron en su ánimo otros que eran del dominio de la Nación, no lo comprendo, porque jamás ninguno habrá creído, que la nación se apodere de imposturas para convertirlas en realidades. Apóse el Representante por las orejas.

Por tanto, el señor Manuel José González, ha prostituido su carácter público como Representante de la Nación, mintiendo en un documento oficial. Lo entrego, pues, al juicio de los hombres imparciales, para que conozcan el árbol por el fruto.

APÉNDICE.

Cuando acababa de escribir este manifiesto me encontré con la certificación que a pedimento del nuevo Procurador Dr. Florentino González, dió el General Tomas C. de Mosquera. Pudo haber recusado aquel testimonio, por ser el General Mosquera la principal parte en el juicio a que se me ha llamado; pero fuertemente con la lei no le he temido, antes bien he solicitado de él otra certificación. I no me temo: si lo hubiera inhabilitado, habría caído el público de un documento que tanto descubre, i que acaba de sentar la reputación del autor; i yo, no solo de una justificación mas, sino del pánico de un enemigo que es mas que imparcial, cuando me elogia queriéndome ofender en su furor.

Aunque mucho de lo que certifica el General Mosquera, bajo su palabra de honor, lo tengo ya desmentido, así en el juicio como en este manifiesto, se le darán a su certificación aquellos toques que vengan muy al caso.

CERTIFICACION.

Tomas C. de Mosquera, Representante de la República (intruso) por la provincia de Zipaquirá, i Jeneral de sus ejércitos &c.

En cumplimiento del auto que ha dictado la Corte Suprema, i que antecede, certifico i juro bajo mi palabra de honor que el 25 o 30 de abril de 1854, que llegó a la ciudad de Cartajena en el vapor inglés Avon, fui visitado por varios amigos i entre otros los oficiales de la guarnición, i al separarme me dijo el capitán Pio Ricaurte que tenían que hablar conmigo reservadamente él a otro de los oficiales, i les dió cita para el siguiente día a las tres de la tarde. (1) Al día siguiente a la hora convenida se me presentó el capitán Cifuentes i me preguntó si yo venía de los Estados Unidos aliente de una revolución que iba a estallar, obra de los gólgatas i los conservadores, i de las medidas que se tomaban para impedirlo. Sorprendíame la idea i se lo manifesté, pidiéndole explicaciones sobre el particular. Entonces me dijo: que había en Bogotá una junta central democrática, cuyo Presidente era el Dr. Obregón, la cual dirigía el plan para evitar (así está) la rebelión; pero que ellos, los militares, tenían toda su esperanza en que yo los salvara i querían saber cómo se conducían en la conjuración que iba a sobrevénir. Le hablé, como era mi deber para que ellos no se mezclasen en nada, i esperasen *(?)* mis ordenes de Bogotá, teniendo presente que la fuerza armada no deliberaba (2). El capitán Cifuentes me ofreció mandar orijinales la acta de la Junta central democrática i las ordenes de Obregón. He verificado pidiéndome que se las devolviese. Cuando las lei conocí la gravedad del negocio, i en el momento ensé estos documentos a los señores Antonio Rodríguez Torices i José Pablo Rodríguez, preguntándoles que si habían de tales tramas. Me asustaron su sorpresa, i me indicaron que era conveniente que yo marchara cuanto antes a embarcarme en el vapor Nueva Granada en Calamar el 1.º de mayo, por si lograba llegar cuanto antes a Bogotá, para impedir el atrevido de una rebelión, por medio de mi asentamiento en el ejército. Así lo resolví, i teniendo otra conferencia con Cifuentes, le recomendé mucho su sometimiento a la lei. El capitán Ricaurte me informó que iguales circulares habían seguido a Riohacha al Mayor D. Triana i M. Cotes, i a Sabanalila a Antonio Cordero i al Mayor Anáguido, según los informes de Bogotá; que el Gobernador Nieto estaba en correspondencia no solamente con el Presidente, sino también con su mujer la señora Timotea Carvajal; i que el plan era salvar de la anarquía el país, a donde lo llevaban los conservadores i gólgatas; que el General Herrera estaba venido a las conservadores i gólgatas para eliminar el ejército, i que el

(1) Mosquera lo que dijo así, que comisionaron un oficial con quien entendiese solo.

(2) Mas tarde se habían revelaciones que podrán de manifiesto lo que pasó en realidad.

Experiencia.....

el Sr. Juan Salvador Narváez, el Sarjento Mayor Primo Madero, a todos pueden pedírsele declaraciones sobre lo que digo en esta certificación, lo mismo que al señor Intendente Antonio Rodríguez Torices i Capitan Antonio Zubiria. [1]

Bogotá, 28 de marzo de 1855.

T. C. de Mosquera.

EPITASIS.

El día 26 de mayo de 1855, al año de haber sostenido mi autoridad legítima contra un jefe sublevado que mandaba bayonetas, comparecí por ello ante la Suprema Corte de la Nación. Pude decir ese día como Scipion: "Vamos a dar gracias a los Dioses por haber salvado el honor de la República en la persona de uno de sus Majistrados civiles."

Era Procurador de la Nación el Sr. Dr. Florentino González.

Majistrado el Sr. Dr. José Ignacio Márquez.

Me alegro se contrajo a la cuestión de derecho. Para esclarecer este, apenas referí aquellos hechos absolutamente necesarios. Me ocupé en rebatir el dicho de dos testigos (no idóneos) tan solo en la parte que habían declarado. Yo no creía fuese menester mas para defenderme. Por tanto no fui preparado para otra cosa.

El Sr. Procurer González, separándose enteramente del terreno legal, corrió á las invectivas y cargos políticos que son el juego de suerte de los especuladores de la época. Y lo mas extraño de aquello fue, que diese los calificativos mas negros a la revolución del 17 de abril, el conjurado del 25 de setiembre, el 10 de octubre, y al 1.º de mayo, como si fueran los mismos que se habían de transijir con los mismos a quienes habia atacado, y contra quienes habia promovido la revolución. Vomitó, pues, veneno aunque no extraño de él, si, inconducente al asunto. Quedó demostrado que ese funcionario o está al pelo del derecho, o lo equivó por creerse derrotado; i que abusó de su empleo para deshagarse de los que habian sido sus superiores, poniendo en empleo a quien la Nación no paga para que prostituya el Ministerio, profiriendo desvergüenzas e insultos que le son expresamente prohibido por las leyes.

Ellojé hasta las aves al patron Mosquera. Nunca podrá olvidar que lo hizo Secretario cuando fui Presidente, en cuya época fui que únicamente hubo Gobierno en la Nueva Granada, por haber el plejario Dr. González hecho parte del Ministerio, como el hombre que se guel el sábane en este mundo, i que ha apurado el lenguaje de las injurias contra la Administración del 7 de marzo, porque esta no supo apreciar en nada sus grandestales para ocuparlo en algo. El Sr. Procurador trató a fuerza de ellojos de enconbrir la vituperable conducta observada por Mosquera en la última revolución.

Como si mi acusación hubiese sido por delitos eleccionarios, no olvidó, a imitacion de Mosquera (parece que se pusieron de acuerdo los dos hombres mas engreidos de la República por lo cual caen ya en el ridículo), no olvido, repito,

(1) El servil Zubiria i Herrera dice la suya, i dice en la misma pieza que se puede comparar a la certificación de Mosquera, que es cuanto se puede decir. De una clase de hombres que como Zubiria i Herrera sirven para todo, tiene uno que comparecer con repugnancia. En su declaración única i simple ha arañado por tener en evidencia todo lo ridículo i vil, haciéndolo del mártir a falta de méritos reales, para que lo tocarta su gota de agua bendita en el asperje, pues ningun mal me ha hecho aunque fuese su intención. Aquel parto de una estúpida malignidad tendrá la recompensa que merecen los calumniadores para quienes el honor es nada, i a quienes se aprecia en lo que valen, por los mismos ante quienes se han degradado para servir.

Los ciudadanos Antonio Rodríguez Torices, don Pablo Rodríguez de la Torre, Coronel Gabriel de Vega, (citados en conjunto con Zúñiga y Herrera, Mosquera por el Procurador General) han dado sus declaraciones como hombres de honor: han dicho en unas partes la verdad sin pasión; en otras, emitido sus opiniones con imparcialidad y según su propio convencimiento.

Por eso el que dijo,

"FINIS ITA SICUT VITA,"

“SICUT DOMINUS SERVUS ITA.”

todo aquello de que por mis manejos se habían bastardeado las elecciones de cartajena &c. &c.; i a fe que nada habria objetado, así como el patron, si el resultado de aquellos manejos, a ser ciertos, hubiesen sido favorables al Sr. Procurador General, i al fin de todo el fraude hecho al sufragio popular. (1)

Pidió, en resumen, se me aplicase el máximo de las penas pedidas por su antecesor. A saber: inhabilitación perpetua para obtener empleo, cargo u oficina pública, prisión de dos años; multa de cincuenta pesos, i apercibimiento.

No es del caso referir cuanto dijo: baste saberse que no fué a Sebastopol por la respuesta.

El día 6 de junio se pronunció sentencia de primera instancia por el Sr. Magistrado Márquez, absolviéndome del delito de prevaricato definido en el párrafo 3.º del artículo 497 del Código penal. Pero como era necesario que fuese culpable de algo, me declaró serlo del delito definido en el artículo 570 de dicho Código, i que según las circunstancias agravantes que expresa el artículo 119, habiéndose de calificar, como en efecto se calificó, el delito en primer grado. Las circunstancias agravantes las apuro, hasta hacer el elogio de la *mayor ilustración* del delincuente, que sin duda yo no habria merecido si no hubiese servido para condenarme. (2)

Se me impusieron por tanto las siguientes penas :

1.ª Multa de cincuenta piezas de ocho décimos.

3.º El pago de costas a que hubiese lugar, i resarcimiento de los perjuicios que se hubiesen ocasionado.

La cuestion, no siendo otra que la de resolver si la fuerza armada estaba a órdenes del Gobernador, o el Gobernador a las de la fuerza armada; el Sr. Magistrado al sentenciarme, ha decidido esto último, por lo cual debo caer la lei,

Apeló i el Sr. Magistrado al admitir la apelacion, dijo se consultase tambien la parte absolutoria de la sentencia. El Sr. Procurador no apeló.

El 18 de junio tuvieron lugar los alegatos de segunda instancia.

El 18 de junio tuvieron lugar los alegatos de segunda instancia.
Eran Majistrados los Señores Doctores José María Latorre Uribe i Manuel Antonio Sanclemente.

Procurador, el consabido Dr. Florentino González.

la sentencia apelada.

El plajiarío Sr. Procurador, que no tiene segundo en cuanto a camuflajes desverguenzas, volvió a ocurrir a ellas, usando estrafalajo al juicio. Entre todo lo que espuso dijo, que *OTJ era mi bien conocido en la República, i..... en el mundo entero.* I por cierto que nunca ha sido mas veridico que en esta ocasion, el que ofrece a una casa inglesa traidor con el peuladito de encargar el destino de Procurador, como consta por documentos oficiales, de que tiene ya conocimiento la Nacion.

Yo traté de contestar aquello con todo el calor que no puede evitar un hombre honrado que se ve atacado por el Dr. Florentino González. El Sr. Majistrado me llamó al orden, pero no llamó al Procurador que por tantas ve-

[illegible]

En cierto modo agradece al Sr. Sacerdote

(1) ¿Por qué si es tan celoso el Procurador, no ha reclamado contra la elección de Mosquera hecha en Cipaquirá contra lo expresamente prohibido por el artículo 15 de esa tan defendida

(2) Un amigo tuvo el chiste de decir, que el título de ilustrado, se me habría tasado en pesos, (la multa.)

orden, porque así me contuvo de precipitarme al fango de injurias a que tal vez me habría arrastrado consigo el Procurador.

Volví a pelear las mismas penas que el 26 de mayo. ¿C? En qué consistió ese constante empuje que se ha demostrado en mi inhabilitación perpetua i mi prisión?

En ninguno de los dos alegatos, he provocado a ese hombre tan mordaz como presuntuoso, que ha deshecho el deseo que tenía de encontrar una ocasión para desahogar contra mí en insultos, abusando de su ministerio: *acaso solo propia de villanos, pues los coballeros cuando creen que tienen que pedir reparaciones, lo hacen por los medios decentes que acostumbra los que practican las reglas del honor.* (3)

Dilatando en salir la sentencia de segunda instancia despues de pasado un mes de interpueta mi apelacion, omito dar de ella conocimiento al público para que no sufra mas dilacion la publicacion de este manifiesto.

CONCLUSION.

A todos los que se creyese ofendidos por este manifiesto, los espero a pié firme en mi puesto. He hablado para sostenerme i según el juicio que he formado del resultado de los acontecimientos; armado del derecho que tengo en mi propia defensa contra una tan temeraria como apasionada persecucion; i de tratar como se me ha tratado, sin que haya precedido de mi parte provocacion alguna.

A los conservadores que en otras ocasiones conspiraron contra el Gobierno legítimo nacional, no les he increpado sino la falacia con que en esta vez se han llamado sus sostenedores, para aprovechar la ocasion de asilar su colera contra los que los combatieron, i vencieron.

En cuanto al partido conservador, diré siempre, que ha procedido con cordura, aceptando lo que los traidores le entregaban de motu proprio. En eso no hizo mas que proceder como debia: de otro modo, se habría acreditado de torpe.

Si esta fuere mi despedida de la escena política, me retiraré como los valientes con todos los honores de la guerra, banderas desplegadas i tambor batiente; porque solo llena mi reputacion en una prueba tan dura, puesta en actividad por enemigos poderosos i coligados. Me resigno a la condicion de vencido con todas sus consecuencias i pero con toda la dignidad del que no tiene por qué inclinir la cabeza.

He sido Gobernador de una provincia importante en tiempo de paz i en tiempo de conflictos. En ambas épocas, he probado que soy un empleado incorruptible, i que sé mantenerme en mi puesto con decoro sin que me arredren los peligros, ni me hagan vacilar las mas poderosas influencias.

Depa todo trance el testimonio, de que soy un grandino de corazon i de lealtad con quien pueden contar los hombres, i los partidos cuando haya dado su palabra; dejando tambien sentado el precedente, de que jamas he explotado en provecho mio, la política ni la amistad.

Bogotá, 9 de julio de 1855.

ADICION.

Despues de escrito este Manifiesto, he obtenido la revelacion, que prometí, de los procedimientos de Mosquera en Cartajena, hecha por un Oficial que pertenecía a la guarnicion de aquella plaza en semejante ocasion, i que como tal tuvo conocimiento de todo. Copio aquí sus propias palabras:

«La primera vez que el General Mosquera fué a Cartajena en el año pasado, lo visitaron algunos oficiales, i entre ellos Pío Ricuarte i Fernando Sánchez; i ellos en su visita le manifestaron a Mosquera el mal estado del país en especial el de los militares, por consecuencia de la Constitucion de 21 de mayo; i él le

(3) El Dr. Florentino González tratará de la misma manera a ese porteño que al partido liberal de Cartajena, por haber este tenido el criterio de no haber jamas sabido apreciar sus grandes capacidades exceptuando de candidato para nada.

general Mosquera les preguntó si este mal era conocido por toda la oficialidad de esa guarnicion, i que así así sucedía se lo indicaron por conducto de un oficial; que al efecto se nombró al Capitan Félix Cifuentes, con el cual tuvo el General varias conferencias, i una de ellas, dió el siguiente resultado. El General debía venirse para esta capital, (Bogotá) con el objeto de conocer el estado en que se encontraba la opinion respecto de la milicia i la Constitucion, quedando él con Cifuentes en continuas correspondencia i comprendiendo a dirijirle *¿C? ciertas órdenes con un post, así como tambien le escribía a Cifuentes no sé, precipitarse por ningún motivo, pues él le ofrecía restablecer la milicia a su primitivo estado sin que para esto se tomase el nombre de DICTADOR, pues el pueblo grandino rechasaba con fuerza semejante título, que él creía que el de Jefe SUPREMO era mas aparente i menos odioso.* Despues fué citado Cifuentes en otra ocasion por Mosquera, con el objeto de que le informara de la oficialidad *¿C? las buenas disposiciones que él tenía respecto de la milicia i de lo que habian hablado.* Todo esto fué antes de saberse la revolucion del 17 de abril.

«El General se vino, i despues de saberse la revolucion, el Sr. José María Rodríguez, le entregó una carta a Cifuentes del General Mosquera en que decía no se fuesen a desbarrar, *¿C? sino que lo esperasen a él (1).* Despues que el General Mosquera volvió a Cartajena con el objeto de sanar la guarnicion, tuvo otras conferencias de las que sé *¿C? que Mosquera le habló a Cifuentes sobre ciertos planes que él tenía (siempre bambollero) en la República de Venezuela siempre que se pudiera organizar el Gobierno como el pensaba seria bueno; i ofreció a Cifuentes colocacion en Venezuela.*»

[Esto mismo lo sabian los demas Oficiales, por los informes que recibían del comisionado Cifuentes].

Basta, pues, lo referido, para persuadir al mas ciego: que Mosquera tenía conocimiento anticipado de la revolucion, i que estaba complicado en ella, por lo cual fué que llegó tan a tiempo. De otro modo los oficiales no se hubrían arrojado a hablarlo de tal asunto con tanta confianza.

De los verdaderos motivos que tuvo para sacar la guarnicion de Cartajena para contar con ella en otra parte en donde pudiese obrar sin obstáculos.

Cuáles las causas de tan larga permanencia en Barranquilla sin ocurrir al auxilio del Gobierno como lo demandaban las circunstancias.

Que si las fuerzas constitucionales no tritaban en otra parte, Mosquera se pronunció i se alza con las provincias de la Costa del Atlántico.

Que el asesinato del Capitan Pío Ricuarte fué el resultado de una trama.

He aquí pues exhibido el hombre que ha tenido la audacia de usurpar las glorias ajenas, tan solo por que llegó a Bogotá el 4 de diciembre cuando ya casi nada había que hacer; el que ha aparecido como el que mas ha hecho por el triunfo de la causa constitucional; el que ha publicado libros a costa del Tesoro publico para hablar con el mayor cinismo tanta maldad i con tanto fastidio, para encubrir sus proyectos de traicion.....

Juzgado ahora al Libertador.

Bogotá, 9 de julio de 1855.

JUAN JOSE NIETO.

(1) Así mismo lo ha dicho en su certificación.

Nota.—La publicacion de este Manifiesto se había retardado, operando, como era natural, el término del juicio para informar al publico del resultado.

Ha llegado a mi noticia, que no han faltado individuos que jugando a ceca por el mismo, han supuesto que la publicacion se dilataba hasta que se asentase de esta ciudad al General Mosquera por miedo que yo la tuviera; sin recordar, que el que no tuvo miedo de decir embustero por la impreca bajo su firma al año de 1842 era el terror de la Republica, espuesta a que me fuesen como lo ofreció 17 despues de creta, i que pasada la hora me estrujó del buque en que yo salía desterrado llevándome a sepultar al mortuero castillo de Chigirí; i entonces no tuve miedo al desahogando mi dolor cuya hecha estaba constantemente alzada, i cómo habia de temer ahora si imputase no solo por la fuerza, sino por la epístola?

Ademas, no era decoroso para mí el hacer semejante por el que yo me exponía al término del juicio, no se leuase a creer que trata en ello la intencion de que pudiera influir en el daino de mis juicios, ciertos hechos connotados con la causa; i que obraban contra Mosquera por cuyas instituciones se me había promovido.

